



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 10

Sesión: MATUTINA DEL CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: 19 de agosto de 1998

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I **INSTALACION DE LA SESION**
- II **LECTURA DEL ORDEN DEL DIA**
- III **CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION
REFORMATORIA AL REGLAMENTO INTERNO DEL CON-
GRESO NACIONAL.**
- IV **CLAUSURA DE LA SESION**

R. f. - 5



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 10

Sesión: MATUTINA DEL CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 19 de agosto de 1998

INDICE:

CAPITULOS:		PAGINAS:
I	INSTALACION DE LA SESION	3
	INTERVENCIONES:	
	H. Santos Nancy	4
	H. Diego Ormaza	4
	H. Vicente Navía	4
	H. Héctor Salazar	4
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	
	INTERVENCIONES:	
	H. Roldós Aguilera	5
	H. Serrano Valladares	5,6
	H. Quevedo Montero	6
III	CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION REFORMATORIA AL REGLAMENTO INTERNO DEL CONGRESO NACIONAL.	
	INTERVENCIONES:	
	H. Roldós Aguilera	7,48,50

[Handwritten signature]



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 10

Sesión: MATUTINA DEL CONGRESO **Fecha:** 19 de agosto de 1998
ORDINARIO

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
H. Proaño Maya	10
H. Nebot Saadi	12, 53, 59, 65
H. Lucero Bolaños	19, 63
H. Posso Salgado	23, 24, 25
H. Ruíz Albán	26, 28, 29
Señor César Alarcón	29
H. Ron Estanislao	33, 34
H. Bacigalupo Buenaventura	35
H. Moncayo Gallegos	36, 45
H. Serrano Valladares	38, 68
H. Aguayo Cubillo	42
H. Vega Conejo	48, 49
H. Rivera Molina	51, 57
H. Rodríguez Iván	53, 56
H. Cantos Hernández	58
H. Sicouret Olvera	59, 68
H. Cordero Acosta	65
 IV	
CLAUSURA DE LA SESION	69

MAG/MPV

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del honorable Juan José Pons, se instala la sesión matutina de Congreso Ordinario, siendo las diez horas treinta y cinco. -----

En la Secretaría actúa el licenciado Guillermo Landázuri, Secretario General del Congreso. -----

A la presente sesión concurren los siguientes legisladores:

ADOUM JARAMILLO ROSANGELA	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
ADUM LIPARI MIRELLA	FUERTES RIVERA JUAN
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO	GARCIA CEDEÑO FELIX
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
ALVEAR ICAZA JOSE	GREFA UQUIÑA VALERIANO
ALAVA ALCIVAR LUIS	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
ANDRADE ARTEAGA RAUL	GOMEZ REAL NAPOLEON
AREVALO BAZALLO KAISER	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
ARGUDO PESANTEZ JHON	GONZALEZ ALAVA ELBA
AZUERO RODAS ELISEO	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	GORDILLO CORDOVA REGINA
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	HARO PAEZ GUILLERMO
BUCARAM ORTIZ ELSA	HURTADO LARREA RAUL
CALDERON PRIETO CECILIA	KURE MONTES CARLOS
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO
CANTOS HERNANDEZ JUAN	LEON ROMERO JAIME
CARRION PEREZ SEBASTIAN	LOPEZ SAUD IVAN
CORDERO IÑIGUEZ JUAN	LOZANO CHAVEZ WILSON
CORDERO ACOSTA JOSE	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CORREA AGURTO FREDY	LLANEZ SUAREZ HENRY
DAVILA EGUEZ RAFAEL	MACIAS CHAVEZ FRANKLIN
DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL	MALLEA OLVERA CONCHA
DELGADO TELLO FRANKLIN	MANCHENO NOGUERA GERMAN
DOTTI ALMEIDA MARCELO	MARUN RODRIGUEZ JORGE
DURAN BALLEEN CORDOVEZ SIXTO	MAUGE MOSQUERA RENE

[Handwritten signature]

ESTRADA BONILLA JAIME	MEDINA ORELLANA VOLTAIRE
ESTRELLA VELIN JOAQUIN	MOELLER FREILE HEINZ
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO	ROSSI ALVARADO OSWALDO
MONCAYO GALLEGOS PACO	RUIZ ALBAN GABRIEL
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	SAA BERSTEIN LORENZO
MOREIRA REINA MARIO	SALGADO PEÑAHERRERA GERMANICO
MORENO AGUI RUTH	SALEM MENDOZA MAURICIO
MORENO ROMERO HUGO	SALAZAR HECTOR
MUÑOZ CHAVEZ XAVIER	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
MUENTES ALARCON PABLO	SANCHO SANCHO RAFAEL
NAVIA LOOR CESAR	SANTOS BARRETO NANCY
NEBOT SAADI JAIME	SERRANO AGUILAR EDUARDO
NEIRA MENENDEZ XAVIER	SERRANO BATALLAS FULTON
NIETO VASQUEZ ANIBAL	SERRANO VALLADARES ALFREDO
NOBOA NARVAEZ JULIO	SERRANO BONILLA ERNESTO
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	SICOURET OLVERA VICTOR
ORMAZA ANDRADE DIEGO	TALAHUA PAUCAR LUIS
PACHECO GARATE LEONIDAS	TORRES TORRES CARLOS
PAEZ SUMARRAGA REYNALDO	TOUMA BACILIO MARIO
PAUKER GUTIERREZ DANIEL	UBILLA BUSTAMANTE GONZALO
PALACIOS RIOFRIO CARLOS	UGARTE GUZMAN BLANCA
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	URIBE LOPEZ FANNY
PALMA ORDOÑEZ JUAN	VACA GARCIA GILBERTO
PINTO RUBIANES PEDRO	VALDEZ LARREA ANUNZIATA
POSSO SALGADO ANTONIO	VASCONEZ SURATY JORGE EDUARDO
PROAÑO MAYA MARCO	VASQUEZ GONZALEZ CARLOS
QUEVEDO MONTERO HUGO	VEGA CONEJO NINA
RIVERA MOLINA RAMIRO	VELA PUGA ALEXANDRA
RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO	VERA RODAS ROLANDO
RODRIGUEZ EDGAR IVAN	VILLACRESES COLMONT LUIS
ROGGIERO ROLANDO GALO	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
ROLDOS AGUILERA LEON	YANCHAPAXI CANDO REINALDO
RON KLEVER ESTANISLAO	YANDUN POZO RENE
ROSERO GONZALEZ FERNANDO	

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, Sírvase verificar
el quórum, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Están presentes en la sala sesenta y cinco honorables legisladores, hay quórum señor Presidente. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Secretario. Declaramos instalada la sesión. Les rogaría a todas aquellas personas que no son honorables diputados, se sirvan retirar a las barras bajas, a menos que sea un asesor del señor diputado, para poder instalar la sesión; igualmente les rogaría a los señores de la prensa, que se sirvan también dejar trabajar a los diputados, y si hay alguna entrevista, se la soliciten para que el señor diputado pueda salir a dar la entrevista, y no la entrevista en el pleno, por favor. Si, por favor, los señores diputados y los señores de la prensa podrían cooperar para instalar la sesión, mucho les agradecería. Licencias, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente en virtud de las licencias concedidas por usted, deben principalizarse y juramentar los honorables: Nancy Santos de Santana, Diego Ormaza Andrade, Vicente Navia Loor y Héctor Aníbal Salazar, quienes actuarán en remplazo de los honorables Jaime Coello, Jaime Hurtado González, Otón Loor Cedeño y Luis Mejía Montesdeoca, respectivamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que por favor se acerquen para tomar el juramento de Ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los diputados Nancy Santos de Santana, Diego Ormaza Andrade, Vicente Navia Loor y Héctor Aníbal Salazar que tengan la bondad de pasar para la posesión, por favor. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores Nancy Santos de Santana,

Diego Ormaza Andrade, Vicente Navia Loor y Héctor Aníbal Salazar, ¿ juran ustedes por su honor, defender la Constitución las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que ustedes han sido elegidos?-----

LOS H. NANCY DE SANTANA, DIEGO ORMAZA, VICENTE NAVIA Y HECTOR A. SALAZAR. Sí juramos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hacen que la Patria los premie, caso contrario que les demande, quedan ustedes legalmente posesionados. Quisiera insistirles a los honorables diputados, que para el adecuado desempeño de la Sesión del Pleno, si necesitamos conceder entrevistas de prensa, éstas se hagan fuera del recinto del Pleno, para el normal desenvolvimiento de las discusiones y del Orden del Día. Y quisiera agradecerles a los señores periodistas, que se sirvan invitar a los diputados que quieran entrevistar al corredor del Congreso para esas entrevistas. Gracias, señor Secretario el conocimiento del Orden del Día. -----

ARCHIVO
II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesión Ordinaria Matutina del miércoles, 19 de agosto de 1998. Orden del Día." 1. Conocimiento de los Proyectos de Resolución Reformatoria al Reglamento Interno del Congreso Nacional. 2. Conocimiento del Proyecto de la Resolución propuesto por la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional. " Hasta ahí el orden del día señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Secretario. Tiene la palabra el honorable León Roldós Aguilera. Perdón honorable Roldós. yo le agradecería a los diputados recordarles que hay un botón, diputado Serrano, si lo

aplastara por favor, no aparece en la computadora diputado. Gracias. Gracias honorable diputado. Honorable Roldós tiene la palabra. -----

EL H. ROLDOS AGUILERA. Señor Presidente, señoras, señoritas, señores legisladores: El tema que está en el primer punto del Orden del Día, ha sido materia de varios proyectos y reflexiones anteriores, aquí en el pleno del Congreso. En qué consiste el proyecto que yo presenté? En el que hay coincidencias fundamentales con los otros proyectos que luego se han presentado. Primer lugar, rescatar el trabajo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón diputado Roldós. Si, diputado Serrano, cuál es el punto de orden, por favor.

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, usted ha puesto a consideración el Orden del Día. Ya estamos entrando en el primer punto del Orden del Día o está todavía a consideración del Orden del Día, porque yo sí quisiera presentar una moción, tendiente a reformar el Orden del Día, ya que usted ha sometido a debate el conocimiento del Orden del Día. yo quisiera que nos haga esa explicación, para en su debido caso entrar ya a debatir por lo que está debatiendo el diputado León Roldós, con el respeto que él se merece. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les he dado la palabra, para que se refieran al Orden del Día, diputado Serrano. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. Al primer punto -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Al Orden del Día, diputado Serrano. honorable Roldós. -----

EL H. ROLDOS AGUILERA. Va a plantear la modificación del Orden del Día, prefiero hablar en el primer punto, porque realmente de eso se trata. -----

[Handwritten signature]

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, honorable Roldós. Diputado Serrano, tiene observaciones al Orden del Día. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. Así es, señor Presidente. El día jueves de la semana pasada señor Presidente, amparado en lo que manda la Ley Orgánica y su Reglamento, le hice una observación a un proyecto de resolución planteado por mí, y usted en esa sesión resolvió, que para la próxima sesión, es decir el día de ayer señor Presidente, iba a poner en el Orden del Día, el conocimiento de Proyectos de Resolución del Congreso; no lo incluyó el día de ayer, tampoco lo ha incluido el día de hoy, por lo tanto, señor Presidente, yo mociono que se incluyan los proyectos de resolución planteados no solamente por este diputado, sino por varios diputados, y que ameritan ya una resolución por parte del Congreso, en vista de que en mi caso, está presentado hace doce días, dicho proyecto de resolución, es más, tomándole la palabra de su decisión del día jueves de la semana pasada. Señor Presidente. -----

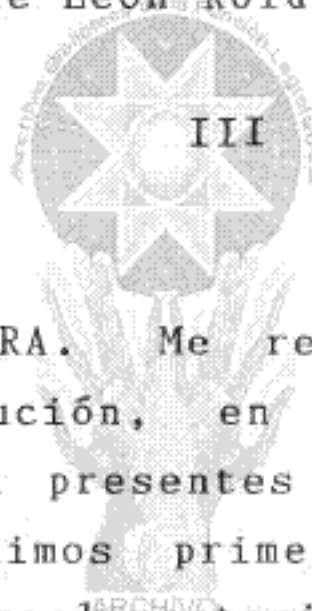
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por su sugerencia, lo pondré a consideración del Consejo de Administración de la Legislatura. Por ahora tenemos esos dos proyectos de resolución en el Orden del Día. ¿Algún otro comentario sobre el Orden del Día, por favor favor, honorable Quevedo. -----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Señor Presidente, respecto a lo mismo. Unos días atrás, aquí en el Congreso Nacional, como consecuencia del terremoto en Bahía de Caráquez, expresábamos nuestro sentimiento de solidaridad. Como consecuencia de eso, yo presenté también un proyecto de resolución, tendiente a ayudar de manera objetiva y práctica a los hermanos de Bahía de Caráquez; sin embargo tampoco se ha incluido en el Orden del Día. Señor Presidente, yo quisiera rogarle, que se lea el artículo ochenta y seis, numeral siete del Reglamento, donde se establece, que es prioridad tomar en consideración las

propuestas de los legisladores en el Orden del Día.----
EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. Del Reglamento, el artículo ochenta y seis. Sin perjuicio de lo dispuesto en otros artículos de esta Ley, el Orden del Día tendrá en cuenta el siguiente criterio de prioridad: 7. Presentación de proyectos y peticiones de los legisladores. "Hasta ahí la norma solicitada señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como usted ve, en el orden, es la última prioridad honorable Quevedo. ¿Alguna otra observación al Orden del Día? No habiendo más observaciones, queda aprobado el Orden del Día. Tiene la palabra el honorable León Roldós. -----



EL H. ROLDOS AGUILERA. Me refería, señor Presidente, al Proyecto de Resolución, en que coincidimos la mayoría de bloques que están presentes en el Congreso. ¿En qué coincidimos? Coincidimos primero, en la necesidad de crear un mecanismo reglamentario que de agilidad a los proyectos de Ley; y, en segundo lugar le de seriedad a las observaciones que se presentan. No se trata de minimizar intervención alguna de los legisladores, pero creo que es conveniente que la seriedad se manifieste, en la preparación oportuna y responsable, de las observaciones a un proyecto de Ley. La Constitución, con la venia suya, voy a dar lectura, a lo que se refiere trámite ordinario, que señala en el artículo ciento cincuenta: Que el Presidente del Congreso, ordenará que se distribuyan a los diputados y se difunda públicamente los extractos de los proyectos de Ley, dentro de los ocho días subsiguientes a la recepción del proyecto. Luego se envía el proyecto a la Comisión Especializada, la cual iniciará el trámite requerido para su conocimiento; luego de transcurrido el plazo de veinte días contados a partir

[Handwritten signature]

de la recepción, con el derecho de las organizaciones de los ciudadanos de presentar su punto de vista a la Comisión. "Que es lo que estamos presentando nosotros como sugerencia? Que el extracto contenga necesariamente, cuando la naturaleza de la Ley lo permita, los criterios, o direcciones fundamentales del proyecto de Ley, y que los legisladores, además de cualquier ciudadano u organización, también presenten observaciones, tanto al proyecto como al extracto, en cuanto a esos conceptos o criterios, dentro de los veinte días, para que sean material de trabajo de la Comisión. No estamos modificando la Constitución, estamos estableciendo un compromiso adicional a los legisladores. En el caso de los legisladores, la resolución que tome la Comisión, tendrá que ser motivada, por qué no aceptan si es negativa o simplemente acogen las recomendaciones. Primer aspecto. Segundo aspecto. Que luego que esté el informe de la Comisión, haya un número de días, yo planteo cinco días, para que se le haga conocer a todos los legisladores, y presenten observaciones por escrito; con esas observaciones, viene al Pleno del Congreso, y el pleno del Congreso tendrá que dar preferencia a las intervenciones de quienes responsablemente presentaron observaciones por escrito, junto con el informe. Pero como la naturaleza de este Congreso, es la expresión oral, yo no quiero cerrar el derecho a los demás. Y hemos señalado su posibilidad de hablar, eso sí invocando también la seriedad, la oportunidad y lo indispensable, para alimentar el debate. Por qué? Porque en el artículo siguiente la Constitución en su artículo ciento cincuenta y uno señala que con el informe de Comisión, realizará el primer debate sobre el proyecto, en el curso en el cual podrá presentarse las observaciones pertinentes; es decir, en el debate hay derecho a presentar observaciones. Lo que pasa es que estamos dando preferencia a quienes lo hayan hecho por escrito. Luego volverá a la Comisión, para que presente un nuevo informe para el segundo debate. ¿Qué otro elemento estamos agregando que no viola la Constitución? La posibilidad de votar los

L. -)

critérios, los conceptos referenciales, no como en la Asamblea que eran obligatorios. Por qué? Porque el artículo ciento cincuenta y dos señala, que en el segundo debate es que se aprueba la ley. Entonces, es un criterio referencial, pero que ya orienta para el segundo trabajo de la Comisión, el proyecto. En el segundo debate, con menor número de días y de tiempo, también habrán observaciones por escrito. Yo creo que esto le da, señor Presidente, diligencia y responsabilidad al debate legislativo, no estamos violando la Constitución, no estamos contradiciendo artículo alguno. Cuál es mi discrepancia con un proyecto que inicialmente sostuvo el abogado Nebot, y que lo ha presentado el Bloque del Partido Social Cristiano, Democracia Popular, Izquierda Democrática. El que, en el proyecto de ellos, se establece un mínimo de tiempo, partiendo de los partidos que tienen más de veinte legisladores, y que va reduciéndose a los que tiene entre diez y veinte, y a los que tiene menos de diez. Yo creo que el tiempo tiene que regularse, creo que el Presidente tiene atribuciones; pero así como no se puede comprar o vender libros por metro cuadrado, en términos lógicos, o por metros lineales, tampoco creo que la calidad de las intervenciones en un debate, están vinculados por el número de legisladores de un bloque. Para eso tiene que haber racionalidad, pero tiene que haber el espacio democrático. Porque, señor Presidente, con todo respeto a las mayorías, en cualquier escenario no es el primer caso que hay una mayoría aparentemente consolidada, con todo respeto a las mayorías justamente en el debate con las minorías, muchas veces aparece luz para una definición mejor; y cuando a las minorías se le quita la oportunidad del escenario democrático, a las minorías no le queda otra cosa que salir a la calle o al incidente y eso va afectando a la democracia. Esta es mi propuesta, he señalado con claridad mi discrepancia, con el criterio que se manejó en otro proyecto, indicando eso sí, que en mi proyecto, hay aparte el aporte constructivo del doctor Cordero, también recogí algunas insinuaciones del doctor Lucero, y del

g. - 2

abogado Nebot, con quien hemos conversado extensamente sobre el proyecto, las coincidencias y las discrepancias. Señor Presidente, fíjese que hemos hablado menos de diez minutos, y creo que hemos presentado un proyecto importante. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias honorable Roldós. Honorable Marco Proaño. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Yo acepto y avalizo la intención de estos distintos proyectos de ley, si es que se busca la eficiencia y los resultados en el Congreso Nacional. Pero señor Presidente, quiero hacer algunas observaciones. Primero, una observación jurídica. La aplicación de las normas constitucionales, hay que hacerlas mediante las leyes, y la de éstas, mediante los reglamentos; y en forma extensiva, todos los proyectos de reforma al reglamento, que hacen referencia a los artículos ciento treinta, ciento treinta y cuatro, ciento cincuenta y uno, entre otros, de la actual Constitución; todos se refieren a modificar el Reglamento. Cuando lo que debería hacerse es, modificar la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Insisto, las normas de la Constitución se las aplica mediante leyes, y las normas legales se las aplica mediante el Reglamento. Además aquí hay un hecho inédito, señor Presidente, señores diputados. El actual Reglamento fue aprobado como una ley, pero se la adoptó como Reglamento y no se la publicó en el Registro Oficial; y este Reglamento es anterior a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y naturalmente es anterior a la Carta Política vigente. De tal forma, que por lógica jurídica, yo hago esta observación, señor Presidente; deberían ser reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y no al Reglamento. Segundo. Es natural que nosotros tenemos que adecuar el texto de la ley, a la Constitución. Pero en la misma Carta Política vigente, están las normas de procedimiento, señor Presidente. Nosotros estamos aquí un poco presionados por los resultados legislativos. El

L.)

señor abogado don Jaime Nebot Saadi, en las primeras sesiones del Congreso, nos alarmó, nos dijo que si seguíamos en el procedimiento de observaciones del primer debate, de la Ley Sustitutiva de las Discapacidades, íbamos a tener necesidad de cuatro o seis semanas, y el Congreso las trató en dos sesiones y media, una Ley de cincuenta artículos. Yo creo, señor Presidente y señores diputados, que la solución a la eficiencia legislativa está en la conducción del Congreso y en la responsabilidad de austeridad de los señores diputados. Si es que hay observaciones en el primer debate, tienen que haber observaciones. Y qué son las observaciones señores diputados? Deben ser las intervenciones de quienes no están de acuerdo con el texto legal, o quieren añadir alguna disposición a la norma legal, y evitar señor Presidente, con su conducción, discursos que no sean observaciones. Yo naturalmente discrepo de algunos proyectos en los cuales se está limitando el derecho a la voz, señores diputados. Nosotros, si se aprueba esa reforma, que parece que tiene una mayoría para su aprobación, nosotros como bloque político, estaríamos beneficiados; pero aquí no se trata de que un partido político tengas más derechos que otros, aquí yo creo que todos los ciento veintidós diputados tenemos el derecho a la voz y a la palabra, señores diputados. No puede ser posible que la función del legislador a la palabra, a las ideas, a los argumentos, esté en relación al número de diputados de su bloque; tiene que estar no en relación al tiempo, sino en relación a las ideas, a los propósitos y a los principios. Yo quisiera, con su venia, señor Presidente, apelar a que el señor diputado don Rolando Vera nos diga que para ganar una meta no hace falta velocidad, sino también resistencia. Tenemos cuatro años para legislar, señores diputados. En una revista internacional, había un comentario de algún analista político que decía, que una de las últimas enmiendas a la Carta Política del Estado, de los Estados Unidos, en el debate, propuestas y aprobación, el Congreso Nacional de los Estados Unidos, demoró casi ocho meses

[Handwritten signature]

en aprobar una enmienda a la Constitución. Yo, señor Presidente, si se procesa la reforma al Reglamento respecto a limitar el derecho a la voz, yo voy a oponerme, porque no podemos lesionar los derechos individuales del legislador, en relación a los resultados del Congreso. Antes, señor Presidente, eran veinte minutos, ahora está vigente una norma, que nos permite hablar diez minutos; ahora se le quiere reducir a cinco minutos, según el proyecto del señor diputado Cordero. Pero nos olvidamos que el Congreso, señores diputados, es el escenario de la confrontación política; no se debe tener miedo a la palabra y al razonamiento y al argumento. Ayer, por ejemplo señor Presidente, mire usted hablaron cerca de sesenta legisladores, era un tema importante para el país. No se puede señores diputados ningunear los derechos del legislador, que representa una opción popular en el Congreso de la República. Y limitar el derecho a la voz, en aras de los resultados, me parece que se está lesionando la misma forma democrática por la cual este Congreso está en funciones, en nombre de la votación popular. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor diputado. Honorable Jaime Nebot. -----

EL H. NEBOT SAADI. Señor Presidente, honorables legisladores: Sobre el tema. Yo quisiera empezar recordándole a la Sala, que este asunto lo tratamos respetando como el que más la individualidad de cada legislador, en una sesión de jefes de bloque de partido, a lo cual lamentablemente el honorable Proaño no concurrió, concurrió el jefe de Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, el ingeniero Jorge Marún. Y como ha expresado León Roldós, entre todos los aquí presentes, existe un acuerdo conceptual, prueba de eso es, que los proyectos son más o menos iguales, incluyendo la idea del Honorable Cordero; simplemente discrepamos en ciertas cosas a las que yo me voy a permitir referirme. En segundo lugar, yo no he alarmado, con el debido respeto al Honorable

Proaño, a nadie. La Ley de las Discapacidades se trató no en dos sesiones y media, honorable diputado, se trató en cuatro sesiones completas, perdón, casi en cinco sesiones, y era una Ley de cuarenta y pico de artículos, lo cual me lleva a ratificarme en el promedio de aproximadamente media hora, para leer y observar en primer debate un artículo. Entonces, yo creo que con ese criterio y por ese camino, solo vamos al desprestigio por inoperancia; simplemente dejo constancia de eso. Los proyectos para que los señores diputados puedan digerirlos adecuadamente, más allá de la lectura, se basan simplemente en ciertos criterios. Primero. El límite de tiempo. El límite de tiempo se establece, y ya voy a hacer observaciones al proyecto concreto respecto de eso, se establece en razón, como es lógico del número de diputados que tiene un partido o bloque, pero con sacrificio del tiempo que han de hablar los partidos y bloque mayoritarios, no los partidos minoritarios; luego se restringe la observación, hacer una observación escrita. Todos los diputados pueden votar, y en algunos casos discutir, pero se privilegia al legislador que se interesó en el proyecto, que estudió el proyecto y que ha presentado una observación, adhesión o impugnación por escrito. El otro criterio, es el dejar de legislar artículo por artículo. Porque la nueva Constitución, fundamentalmente en el artículo ciento cincuenta, cincuenta y uno y cincuenta y dos, no habla de artículos por artículos; simplemente por excepción, en el artículo ciento cincuenta y ocho, cuando se refiere al trámite que ha de darse a los proyectos de la Comisión Legislativa, se refiere artículo por artículo. Entonces, hemos adoptado el asunto criterial, que es mucho más favorable a la evolución de un tratamiento de las leyes, que se comprenda y se pueda seguir y sea más útil; eso va en relación con el extracto, que el artículo ciento cincuenta de la Constitución, manda ahora que se publique para que la ciudadanía que se entere de que se trata la ley. Esos son fundamentalmente los criterios en los que se basan los proyectos. Bien, los proyectos presentados, yo decía, son similares. Como

[Handwritten signature]
- 9

son proyectos de consenso, no reflejan necesariamente la voluntad de cada uno de los legisladores, ni si quiera de aquellos que como jefes de bloque, como en el caso del General Moncayo y el honorable Rivera, firmamos, junto a mí. Y yo me permito hacer el proyecto, dos observaciones de carácter personal, pero que creo que pueden conciliar los criterios. Yo creo que quien tenga el diez por ciento de los legisladores, es decir que sea bloque, podría hablar sesenta minutos como bloque, repartiéndolos entre el bloque; quien tenga el cinco por ciento del Congreso Nacional, podría hablar en treinta minutos; y quien tenga menos del cinco por ciento, debería hablar quince minutos. En todos los casos, señor Presidente, el Presidente del Congreso tendría la facultad de extender quince minutos, dependiendo de la importancia del tema, al grupo entero, no a cada legislador, porque en todo tiempo el legislador es imputable al tiempo de su bloque o de su partido. De esa manera si ustedes se dan cuenta, un partido que tenga un legislador, podría hablar quince minutos, más quince minutos probables; mientras un partido que tiene treinta legisladores, puede hablar una hora, más quince minutos. Yo creo que estamos dando el ejemplo los bloques mas grandes de sacrificarnos. Y yo creo, que no es tampoco sacrificio, ser útil al país y ser eficiente, por eso lo hacemos; primera observación. Más allá de que hay una réplica de cinco minutos. Yo creo que eso, solucionaría quizás ese problema, una inquietud que tenía la Izquierda Democrática, y creo que el colega León Roldós, que tiene sus razones para defender ese criterio, en el cual discrepamos, podría ser ésta una forma de conciliación, que creo que es beneficiosa para los partidos más pequeños. Segundo. Yo me refiero con esta observación al artículo cinco de los proyectos, coincide el número de los artículos presentados, por el honorable Rivera, el honorable Moncayo y quien habla y el de León Roldós. Me refiero ahora al artículo sexto, inciso final. Cuando se habla de que: A pedido de un número de legisladores, no menor de diez

[Handwritten signature]

por ciento de la totalidad de los miembros del honorable Congreso Nacional, leo con su venia señor Presidente, podrá votarse los criterios preferenciales, a fin de que para la segunda discusión, se elabore el texto del proyecto de Ley, con arreglo de los criterios aprobados en primera, sin perjuicio del derecho que en segundo debate, de modificar los criterios aprobados en primer debate, por mayoría absoluta, de acuerdo a la naturaleza de la Ley. Esto es obvio, porque es segundo debate que se vota. Yo tengo aquí dos observaciones: La primera, que la modificatoria en segundo debate, sea solamente mediante textos alternativos que se presenten por escrito, y que en ese caso, se trate esos textos alternativos modificatorios, como artículos impugnados. Porque entonces no rompemos el espíritu, de que los artículos en los que estamos todos de acuerdo, se voten después de leerlos una sola vez, en una sola votación, y dejamos la excepción de artículo por artículo, simplemente para los artículos impugnados, que se asimilarían con estos criterios que también se discutan en segunda. Y lo otro, que donde dice: Por mayoría absoluta, de acuerdo a lo que se establezca por la ley, se añada: " o por mayoría de los concurrentes", porque como sabemos hay dos tipos de mayorías aplicables a igual número y tipo de leyes. Eso es todo señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable diputado. Tratándose de un debate que tiene gran trascendencia, yo les agradecería a los honorables legisladores, que por favor pongamos atención a las intervenciones de los colegas diputados. Se escucha un rumor permanente en la Sala, de múltiples conversaciones individuales entre diputados, que no permitirían luego tomar decisiones con conocimiento de lo que se ha discutido en el piso del Pleno. Así que yo les agradecería respetuosamente, que por favor, prestemos atención a las intervenciones de los honorables diputados. Muchas gracias. Tiene la palabra el honorable Rivera. -----

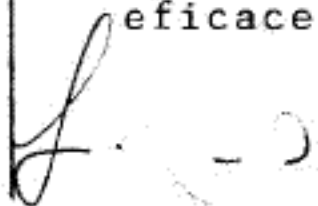
[Handwritten signature]

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente, cuando la Asamblea Nacional incrementó el número de la representación parlamentaria a ciento veintiún diputados, muchos ecuatorianos nos hicimos una reflexión respecto a los problemas que podía tener para el Congreso, un Parlamento tan numeroso, habida cuenta que se eliminaron lo que antaño se conocía como las Comisiones Legislativas Permanentes y el denominado Plenario, que eran los diputados que tenían derecho a voz y a voto en la tarea legislativa. Hoy el Plenario es el Pleno, es decir, los ciento veintiún diputados pueden participar en todos los debates; eso por un lado es bueno, pero por otro lado comporta un problema. Usted ha observado, que en dos o tres temas de alguna cuantía de importancia política, los debates se han prolongado durante muchísimas horas, porque difícilmente se puede coartar la capacidad de cada señor parlamentario de ejercer su derecho a la participación. Pero en este caso, señor Presidente, creo que tenemos que conciliar la necesidad del derecho a la participación del diputado, o también el derecho, ya no de nosotros, de los millones de ecuatorianos que están fuera de este Congreso, de que este parlamento sea eficaz y eficiente en la tarea legislativa. Pudiésemos hacer operaciones matemáticas en virtud de las cuales una ley de cien o doscientos artículos, difícilmente podría salir en seis meses, si es que cada diputado habla veinte minutos por cada artículo, por cada término o por cada inciso en los dos debates. Y usted sabe, que si por algo se caracteriza nuestra política, y ésta es una autocrítica por su puesto, es por la incontinencia verbal. Creo que podemos demostrarle a la gente, que podemos decir más, en menos tiempo; esa fue la razón por la que varios distinguidos parlamentarios formularon propuestas de reforma al Reglamento Interno del Congreso, vale decir de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para armonizar esas normas a la nueva realidad del Congreso, y ser más eficientes en esta tarea. El honorable León Roldós, hizo el proyecto; el ex-Presidente y diputado Sixto Durán Ballén hizo un proyecto; el doctor Pepe Cordero a nombre de la

Democracia Popular hizo otro proyecto, al igual que la Izquierda Democrática y el Partido Social Cristiano. Como había necesidad de armonizar un pensamiento, en representación del Bloque de mi Partido, hemos suscrito un documento propositivo de reformas a los artículos noventa y uno, noventa y siete, noventa y tres y noventa y ocho del Reglamento General del Congreso, conjuntamente con el Partido Izquierda Democrática y el Partido Social Cristiano. ¿Hacia dónde se orienta esta reforma señor Presidente? A que evitemos una dilatación interminable en el proceso de tratamiento, de elaboración o de aprobación de una ley. En este proyecto de reforma, se está reconociendo el derecho de las minorías numéricas a ocupar su tiempo y a expresarse en el pensamiento en la tarea legislativa, pero estamos haciendo un renunciamiento importantísimo los Partidos de la mayoría. Aquí puede haber un partido con un solo diputado que tiene derecho a hablar quince minutos, y un partido con treinta y tres diputados, que va a tener derecho a hablar por una hora quince minutos. Si es que quisiésemos hacer una simple operación matemática, yo sé que este no es un problema de matemáticas, pero si un problema de racionalidad en la tarea legislativa, si es un problema de eficiencia en la tarea legislativa, si es un problema de respeto a los medios masivos de comunicación, si es una tarea de respeto a la comunidad nacional, estamos entonces armonizando este conjunto de propuestas de reforma al Reglamento, primero que se armoniza con lo que estipula la nueva Constitución Política del Estado. Vale decir, proyecto que ingresa, proyecto que es difundido ante la opinión pública a través de un extracto. Sabemos que cualquier ciudadano o sector interesado en esa materia o en el proyecto, puede formular reparos, observaciones o recomendaciones. Segundo. Si creemos que es un paso fundamental en la historia del Parlamento Nacional exigir que el Parlamento que tenga observaciones o reparos a un proyecto, no lo haga a través de la lógica discursiva exclusivamente, sino haga un documento escrito, y diga sobre este proyecto, en esta ley tengo una observación

[Handwritten signature]

o una propuesta de reforma o enmienda, que la remito a la Comisión respectiva. Y ese parlamentario, tiene una preferencia en el derecho en el Pleno, para sustentar sus planteamientos. No se trata señor Presidente, solo de hablar, de palabras está inundado el pueblo ecuatoriano; de discursos está embadurnado el pueblo ecuatoriano. Hagamos un procedimiento legislativo racional, disminuyamos el tiempo de la intervención, digamos más cosas en menos tiempo. ¿Quiénes pueden intervenir? Todos aquellos que formulen recomendaciones, todos aquellos diputados que formulen planteamientos por escrito. Quiénes dentro de cada bloque. Ningún problema. Si hay un proyecto de naturaleza económica, al menos hablo por mi partido, la Democracia Popular; aquí hay legisladores brillantes, de primera línea, en materia tributaria o económica, que pueden intervenir y aportar al trámite de cualquier proyecto de ley. Cuando haya proyecto de ley, de naturaleza social, hay cualquier cantidad de parlamentarios que tienen mucho que decir aquí, de cada uno de los bloques. Entonces, señor Presidente, nosotros abogamos para que podamos consensuar algunos planteamientos. Hay por ejemplo un aporte del Partido Roldosista, que en alguno de los artículos es totalmente pertinente, porque también pretende armonizar el Reglamento al contexto de la Nueva Constitución; no tenemos por qué desecharlo. No importa de donde vengan los planteamientos, lo importante es la apertura, el sentido de razón que tienen los planteamientos y los argumentos, y la necesidad, señor Presidente, de que reformemos este Reglamento. Nuestro partido el Bloque de la Democracia Popular, comparte el texto general de la propuesta que hemos compartido y hemos suscrito con la Izquierda Democrática y el Partido Social Cristiano, y veamos un procedimiento, señor Presidente para que en este proceso de debate y de aprobación podamos conciliar determinadas posiciones, reitero para lograr el equilibrio entre el derecho a la participación y también la obligación y responsabilidad que tenemos de ser más eficientes y eficaces ante todos los ecuatorianos. Muchísimas gracias.



EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias honorable Rivera. Honorable Wilfrido Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, señores legisladores, el tema que estamos analizando es de vital importancia para la marcha y la eficacia del Congreso Nacional. Y al respecto, simplemente quiero hacer algunas puntualizaciones que deberán tenerse en cuenta para la modificación del Reglamento. En primer lugar, hay un proyecto que está suscrito por los jefes de los Bloque de la Democracia Popular, Partido Social Cristiano y de la Izquierda Democrática. Tal vez lo conveniente sería que tomemos como base ese documento, porque hay varios, para trabajar sobre él, en la reforma al Reglamento, supuesto que de alguna manera, ese documento recoge la opinión, más o menos generalizada de los legisladores que pertenecen a los tres bloques que he mencionado. En segundo lugar, yo creo que todos estamos de acuerdo en buscar eficiencia y agilidad en el Congreso Nacional para el trámite de los proyectos. Creo que nadie aquí en este Parlamento va a oponerse a este objetivo; por consiguiente no debemos seguir discutiendo sobre él. Pero, el objetivo de la eficiencia y de la agilidad, no debe llevarnos a un criterio que puede resultar altamente peligroso, es decir, ya se había anunciado aquí, a convertir al Parlamento en una fábrica de leyes. Yo preferiría señor Presidente, la eficiencia y el servicio que esas leyes pueden prestar a la sociedad ecuatoriana; es decir privilegiaría la calidad de las leyes que tiene que expedir este Parlamento, antes que la cantidad de leyes, que en muchas ocasiones tiene que arrumarse a las ya existentes, y que jamás a veces ni la revisamos o no prestan el servicio que quisiéramos a la sociedad ecuatoriana, ni por consiguiente resuelven ningún problema. Privilegiemos entonces, la calidad de las leyes, el servicio que estas puedan prestar a la sociedad. Y dentro de esta misma línea, señor Presidente, creo que es necesario reconocer, que los legisladores tienen, todos, el derecho fundamental y elemental de expresarse en el Parlamento ecuatoriano,

L. -)

para eso nos mandó el pueblo aquí. Parlamentario: parlamentar, es de la naturaleza y de la esencia del representante del Congreso, y ese derecho fundamental no se lo puede ni coartar, ni menoscabar, por más que adoptemos cualquier sistema para buscar eficiencia en el Parlamento. De tal manera, que lo que se ha dicho aquí, es atinado, es decir tenemos que hacer la mejor combinación entre la eficiencia que buscamos en el Parlamento, pero el respeto al mismo tiempo, al derecho que tienen todos y cada uno de los legisladores de expresarse en este Parlamento; ese derecho no puede, repito, ni ser menoscabado ni puede ser coartado. Para cualquier sistema que adoptemos, es necesario, es indispensable la cooperación de todos y cada uno de los legisladores. Si el Reglamento nos dice, que para hacer observaciones a un proyecto, podemos ocupar el tiempo de diez minutos; podemos ocupar tres o cuatro minutos, y siendo concretos en nuestras propuestas y en nuestros razonamientos, que en este caso, tienen que ser absolutamente resumidos y sintéticos. Entonces, el sistema cualquiera que adoptemos no funcionará sino hay esta cooperación de los legisladores. Que no se crea que porque el Reglamento dispone, que podemos tener diez minutos en nuestra intervención, que tenemos necesariamente que agotar todo el tiempo en su máximo, no es así; y de hecho nosotros hemos estado haciendo observaciones muy concretas y hemos ocupado apenas dos o tres minutos, para dar oportunidad al resto de colegas para que puedan expresarse en este Parlamento. Creo que la medida saludable que está sugerida en el proyecto, es la de que los veinte días que tiene las comisiones, para empezar a hacer el estudio y análisis de los proyectos, sean ocupados también por los legisladores, es decir que ese tiempo no solamente sea de trabajo para las comisiones, sino para los diferentes legisladores, con el envío de las observaciones por escrito; estimo que este mecanismo aliviará mucho la discusión, los debates aquí en el Congreso Nacional. De igual manera, tenemos que privilegiar la elaboración de los proyectos en la forma más óptima posible, porque

L.

si el proyecto llega acá y tiene tantas y cuántas fallas, es obvio que los legisladores van a tener que hacer un sinnúmero de observaciones; pero si el proyecto llega acá, muy bien estructurado y elaborado, tengan la seguridad que no nos vamos a demorar demasiado en los debates, al menos que se traten de posiciones ideológicas frente a temas concretos. Señor Presidente, yo creo que tampoco es atinado, que pretendamos aprobar los proyectos ya en paquete en el segundo debate, tendremos que aprobarlos artículo por artículo. Otra cosa es, que si ya hay consenso sobre los diferentes artículos, después de conocerlos para que queden registrados aquí en los documentos de Secretaría y en las grabaciones correspondientes, que sepamos nosotros y el país, qué es lo que en definitiva estamos aprobando, para que no se produzcan sorpresas, como se me ha dicho, se ha producido en otras ocasiones, cuando se ha adoptado un sistema de aprobaciones de un cuerpo legal en paquete, y que discutamos en el segundo debate, poniéndole más tiempo y atención a aquellos artículos que no han merecido por consensos correspondientes o que han sido impugnados, y que después de discutirlos, los votemos. Yo creo que si adoptamos estas medidas, señor Presidente, habremos quizá mejorado la eficiencia del Congreso Nacional, habrá mejorado la eficiencia en cuanto a los procedimientos y habremos conseguido lo que todos estamos buscando, hacer leyes que sirvan al país, privilegiar la calidad de las leyes y expedirlas en el tiempo adecuado, sin desesperarnos por sacar un sinnúmero de leyes, que a veces no le sirven al Ecuador. Hay que privilegiar por ejemplo, el trámite de aquellas leyes que tienen diferentes plazos en la nueva Carta Política del Estado. Pero ese es un problema simplemente administrativo, que no necesariamente tiene que constar en la Reforma del Reglamento. Gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable Lucero. El honorable Víctor Hugo Sicouret. -----

[Handwritten signature]

EL H. SICOURET OLVERA. Gracias, señor Presidente y señores diputados. Indudablemente que con este proyecto de Reforma al Reglamento Interno del Parlamento, estamos buscando nosotros los diputados, una eficiencia administrativa, más allá de lo que conocemos, que ahora el número es mayor, etcétera. Se han vertido algunas exposiciones en este momento con relación a este punto, que me relevan comentarlos de algunos artículos. Nosotros tenemos como criterio principal, que hay que agilizar el trámite de los proyectos que se presentan en el Congreso Nacional; esa es una premisa válida de la que debemos partir. Pero, so pretexto de eso, no debemos llegar a los extremos que son viciosos, de quizás llegar a desnaturalizar el legislador o al parlamentario que viene al Congreso a hacer uso de la palabra, como lo ha dicho el honorable Lucero. Creemos nosotros, como partido, como Bloque Roldosista, que podríamos colaborar en agilizar las discusiones si es que en las intervenciones, tanto en el primero como en el segundo debate, los legisladores formulan sus observaciones respecto de la totalidad del proyecto de ley que se encuentra discutiendo en ese momento. Es decir, si existe un proyecto, por poner un ejemplo, de cinco artículos, y si vamos a exagerar, cada honorable diputado toma los diez minutos y habla, vamos a llegar al absurdo, de que necesitamos en un debate cien horas, y en el segundo debate serían doscientas horas, es decir, tomaría cincuenta días aprobar un proyecto; ese es el un extremo, señor Presidente y señores diputados. No lleguemos al otro extremo, de decir: solo pueden intervenir los diputados que han hecho sus observaciones por escrito dentro de los veinte días que tiene la Comisión Especializada Permanente correspondiente, para iniciar el trámite del proyecto de Ley. Creemos nosotros que con esta colaboración a esta discusión y que consta en el proyecto que el bloque Roldosista ha presentado, de que los legisladores deberán formular sus intervenciones respecto de la totalidad del proyecto de ley que se está discutiendo, estamos colaborando a esa eficiencia administrativa que nos ha colocado el hecho de que ahora somos ciento veinte y un legisladores.

En el proyecto nuestro se contempla no solo lo que hemos conversado con el honorable León Roldós, con el Honorable Cordero, con el Honorable Nebot, sino el consenso de lo que los diputados piensan, nosotros que los veinte días que dice la Constitución Política actual sino veinte días que comienza a correr desde que le llega el proyecto a la Comisión especializada correspondiente. Por lo tanto, en esos veinte días se debería utilizar los legisladores que están interesados en el tema, presentar sus observaciones por escrito y cuando se venga a discutir en el primero, que se deberán presentar observaciones. No estamos con el pensamiento de que en el primer debate se deben presentar criterios, lamentablemente la Constitución y las leyes correspondientes hablan de que en el primer debate se deben presentar observaciones, intervendrán los diputados que han presentado sus observaciones dentro de esos veinte días mencionados y los otros señores diputados que no han presentado observaciones por escrito, también tienen derecho a hablar los otros diputados pero en cosas puntuales. Con eso creo que el bloque ha colaborado para que haya una eficiencia administrativa. No creemos como le digo, señor Presidente y señores legisladores, en el hecho de que se deben presentar en el primer debate criterios razonados sino observaciones. Y con relación a los textos del proyecto, a los proyectos de ley que tengan más de cien artículos, coincidimos en el hecho de que los minutos que tiene cada diputado, de acuerdo al artículo cincuenta y cinco del Reglamento, en vez de diez, sean veinte minutos, porque se trata de en veinte minutos presentar observaciones de todo un proyecto que superan los cien artículos. Esa es la colaboración, señor Presidente, con el proyecto que nosotros hemos presentado como bloque. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Sicouret.
Honorable Antonio Posso. -----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, hubiese sido oportuno que el día de hoy estuviéramos discutiendo las

reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que a nuestro modo de ver nos parece algo imperativo ahora en el Congreso Nacional. Yo coincido con el honorable Marco Proaño, en el sentido de que así debíamos haber iniciado los trabajos de la legislatura en el presente período, porque discutir ahora temas que conciernen al reglamento, a lo mejor vayan a variar luego cuando discutamos y necesariamente tenemos que discutir la reforma a la Ley Orgánica porque es un mandato de la Constitución Política que está vigente y que es nueva. Adicionalmente, señor Presidente, y este es un pedido que yo lo hago de la manera más comedida, le rogaría, señor Presidente, si me escucha. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Disculpe. -----

EL H. POSSO SALGADO. Aunque sea un minuto. Es imperioso, señor Presidente, que el Congreso integre la denominada super Comisión de Legislación y Codificación para responder a lo que establece el artículo ciento treinta y ocho de la Constitución Política que está vigente, porque esa comisión que así lo determinó la Asamblea Constituyente, es la que debía haber estado ya trabajando en estos proyectos que no necesariamente son proyectos específicos de los bloques o determinados legisladores. Es un pedido muy especial que esta gestión la hagamos lo más pronto posible, señor Presidente, para que por lo pronto comience a trabajar en lo que hace relación a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. En los proyectos que se han presentado ahora y que estamos discutiendo, yo sí pienso, señor Presidente, que existe un sentimiento para coartar el derecho constitucional que tenemos todos los legisladores para intervenir sobre los diversos temas que se debaten aquí en el Congreso. Yo no se si sea un error de buena o de mala fe, pero en el proyecto presentado por los tres bloques parlamentarios, cuando se dice que los bloques pequeños aún con una sola persona aquí en el Congreso, van a hablar y utilizar más el tiempo que incluso los bloques más grandes, pienso que no es así. Si leemos

detenidamente lo que plantean los tres bloques en el Artículo sexto, señor Presidente, con su venia apenas un renglón, si me permite. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga no más, señor legislador.--

EL H. POSSO SALGADO. Aquí dice: "Aquellos que tengan hasta diez miembros, intervendrán hasta por quince minutos". ¿Qué se entiende por esto? Que los bloques que no tienen diez miembros no tienen derecho a hablar. A lo mejor se equivocaron y debieron haber puesto: "Los bloques que tengan menos de diez miembros..." Que a lo mejor se pueda entender de otra forma, porque según este texto solo aquellos que tienen de diez para arriba van a tener derecho a hablar y el resto no tenemos derecho. Eso no puede ser, señor Presidente. Por otro lado, yo pienso que tampoco hay que argumentar aquí posiciones extremas, de que somos ciento veinte y un legisladores, cada uno con diez minutos y si vamos sumando las matemáticas, aquí ya son discusiones bizantinas e interminables. Todos sabemos que eso no es cierto, señor Presidente. No todos los diputados participan en todas las discusiones ni en todos los debates, tampoco los diputados utilizan los diez minutos, como decía el doctor Lucero. Además usted, señor Presidente, tiene toda la potestad para declarar terminado o ampliamente discutido determinado tema y para suspender su discusión. No se puede definitivamente coartar el sentimiento del parlamentario que aquí hemos venido precisamente para dar a conocer nuestras ideas, nuestras opiniones. El hecho que pongamos cinco minutos ya es un avance realmente significativo, ciertamente en cinco minutos se puede condensar una buena explicación, señor Presidente, desde luego sacando todos los adjetivos y hablando sustancialmente sobre los diversos temas que aquí se debaten. Adicionalmente es un proceso positivo el hecho de que existan observaciones por escrito que va a dar viabilidad y agilidad al proceso de tratamiento de las diversas leyes. Desde este punto de vista, señor Presidente, nos parece

que los criterios que se han planteado por parte de los tres bloques en general, hay que recogerlos en su esencia, hay que cambiar este texto que me parece peligroso por la exposición que le acabo de señalar. Y termino señor Presidente, reiterándole una vez más en la necesidad de que usted tome la iniciativa para integrar lo más pronto la super Comisión de Legislación y Codificación. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias honorable Posso. Honorable Gabriel Rufiz. -----

EL H. RUIZ ALBAN. Señor Presidente, honorables legisladores: Comienzo por felicitar a usted, señor Presidente, por la conducción del Congreso el día de ayer. Se pudo afrontar un tema extremadamente delicado, con la participación de casi todos los señores legisladores, incluso por decisión suya, señor Presidente, por decisión suya el señor Canciller pudo responder las inquietudes de los señores legisladores y el tema fue totalmente cubierto a satisfacción del interés de la Cámara. Y lo digo esto señor Presidente, porque de usted depende fundamentalmente, de la Presidencia del Congreso depende la eficacia de los debates. Mire usted, xxxx temía repetir lo que aquí ya se dijo con mucho criterio por parte de los señores legisladores, pero yo aprecié eso en usted, luego no está en los reglamentos, no está en la ley, la solución a este tema, además usted tiene facultades discrecionales, reglamentarias y legales para ordenar el debate de los diversos temas que afronta el Congreso. Señor Presidente, hay un asunto de fondo que la Cámara tiene que ponerle mucha atención, se reclama para que este país pueda salir adelante, que exista seguridad jurídica, y qué es la seguridad jurídica? la permanencia de las normas jurídicas en el tiempo, antes se le reclamaba al Plenario de las Comisiones Legislativas que por ser un mini Congreso reducido, se había convertido en una fábrica de leyes y por lo tanto, por ejemplo el Código Tributario se había reformado cinco veces en cinco años, qué inversionista extranjero viene con esas reglas de juego

L. C. J.

señor Presidente, usted es un ejecutivo empresarial muy exitoso y sabe que cuando no hay normas jurídicas estables, no hay inversión y se ha dicho con razón que ese es uno de los problemas que tiene el país, la seguridad jurídica, seguridad jurídica que está basada en dos pilares fundamentales, la permanencia de las normas jurídicas en el tiempo, es decir que el Congreso dicte normas con el carácter de permanentes que se puedan extender en el tiempo y para eso se necesita que el proceso de formación de la ley, sea un proceso absolutamente reflexivo y el segundo gran pilar de la seguridad jurídica, la despolitización de la justicia, tema sobre el cual no me voy a referir por impertinente, sobre el primero señor Presidente los legisladores constituyentes no estaban locos, si bien cometieron el error de subir el número de legisladores, también extendieron la duración del período de la Cámara por diez meses, aquí está una justificación si se quiere a la ampliación del número de legisladores, para que el Congreso trabaje con tranquilidad durante diez meses ininterrumpidos en el proceso de formación de las leyes, precautelando la participación de todos los señores legisladores en el proceso de discusión, por qué se ha hablado señor, de la necesidad de volver al sistema parlamentario de dos cámaras, por qué se hablaba de crear de nuevo la Cámara del Senado, porque se pensaba que los mecanismos para la formación de la ley había precipitado un aguacero de leyes que estaban dañando la estructura jurídica del país señor Presidente y se pedía por parte de varios sectores, inclusive sectores políticos, que nuevamente se vuelva al sistema bicameral para que el proceso de formación de la ley pase por varios tapices para que la discusión se extienda en profundidad por qué le tenemos miedo ahora a la discusión, por qué le tenemos miedo al debate señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento honorable diputado. A los señores de la barra, por favor, silencio o no permitiré acceso, les ruego guardar silencio o no permitiré el acceso. Gracias. Les ruego guardar silencio. Disculpe

honorable Ruíz, continúe por favor. -----

EL H. RUIZ ALBAN. Muchas gracias. Yo se que esa no fue la intención del honorable Nebot, pero que chocante resultaba escucharle que ya los señores jefes de bloque han decidido y que por lo tanto hay que pasar a aprobar un proyecto de resolución con reformas reglamentarias y esto no lo digo por molestar al honorable Nebot, sabe él que no es así, lo digo porque está reflejando el criterio de que la simplificación acaba con la representatividad congresil, señor Presidente, bastaría entonces que usted convoque a los señores jefes de bloque para que se pongan a discutir las leyes que tienen que dictarse en este país y esto no es así, por lo tanto yo sí pienso señor Presidente, que respetando el criterio y esto no quiere decir que exista un criterio que quiera molestar el adoptado por el señor General Moncayo al cual le guardo absoluto respeto y consideración, pero le he manifestado al interior del bloque al señor jefe de bloque el General Moncayo y lo he hecho dos o tres veces en este mismo Parlamento insistiendo en la necesidad de que se equilibre la eficacia del Congreso con la participación de los diputados, me parece que hay una disposición muy rescatable en el proyecto, que en los veinte días que medien en el conocimiento de la comisión respectiva los señores legisladores hagan sus observaciones por escrito, eso va a economizar en la práctica la participación de los diputados en el Congreso porque sus inquietudes si es que son recogidas por la comisión ya quedarán plasmadas en el proyecto de ley y el diputado se sentirá satisfecho y prácticamente evitará participar en el debate señor Presidente, yo le pido que si es que no se acepta una posición intermedia que pueda ser la siguiente: Que para proyectos de ley, que la Cámara considere de extrema urgencia, se adopte un procedimiento especial que puede ser este, con la votación con las dos terceras partes de la Cámara para declarar a un proyecto de extrema necesidad o urgencia y que para el trámite normal de los proyectos permanezcan las normas que hasta aquí han

prevalecido para el debate, yo creo que hay una experiencia enorme y muy dilatada del Parlamento en cuanto a la discusión de las leyes y si algo tenemos que precautelar señor Presidente, es este elemento fundamental el de la seguridad jurídica, créame que para los abogados es un problema el ejercicio abogadín incluso para los jueces porque se necesita. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Ruíz, tiene treinta segundos. -----

EL H. RUIZ ALBAN. Perfecto. Se necesita señor Presidente, un sistema de computación bajo un código especial que pueda escudriñar ese laberinto de leyes dictadas, de reformas producidas, de contrarreformas realizadas para no equivocarse, los abogados tienen que meterse a investigar ese proceso y lo mismo los jueces en las judicaturas señor Presidente, se ha llegado a dictar fallos contra ley, porque esos fallos se ha pasado en leyes que no han estado vigentes, señor Presidente, queremos agudizar este problema o queremos darle seguridad, verdadera seguridad jurídica al país. Muchas gracias. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorables diputados hay un pedido de Comisión General de una marcha por la dignidad del Ecuador que ya ha llegado desde Huaquillas a Quito el día de hoy, voy a suspender la sesión, voy a dar marcha, voy a dar paso a la Comisión, voy a dar paso a esa Comisión General y va a haber solamente una sola intervención de un representante de la marcha, el doctor César Acosta. Le ruego al doctor César Acosta pasar, disculpen señores el nombre que se me había dado era César Acosta, César Alarcón, que pase al podium para que hable.

EL SEÑOR ALARCON CESAR. Señor ingeniero Juan José Pons, Presidente del Congreso Nacional, honorables legisladores,

pueblo ecuatoriano, el dos de agosto partimos desde la frontera con el Perú veinte marchistas, representando a varios comités, juntas y frentes cívicos y patriotas de diversas provincias del país, para levantar el espíritu cívico de la Patria que ahora más que nunca requiere, demanda, se fortalece y se levanta como una expresión de unidad nacional, en esta marcha no ha habido diferencias de serranos y costeños, no ha habido diferencias de empresarios y obreros, no ha habido diferencias de campesinos y ciudadanos, no ha habido diferencia de hombres y mujeres, no ha habido diferencias en nadie, el patriotismo es una efervescente llama que enciende a todo el Ecuador. setecientos dieciocho kilómetros por los senderos de la Patria, pueblos completos que se han levantado para decir: Lleven a los señores honorables miembros del Congreso Nacional, un solo planteamiento, la paz es un anhelo de todos los ecuatorianos, pero paz con dignidad, la dignidad solo puede nacer de la justicia y la justicia es el respeto irrestricto a los derechos que por historia, geografía y legitimidad le corresponde al Ecuador, el Art. segundo de nuestra Constitución dice que nuestro territorio es el de la Real Audiencia de Quito con los tratados válidamente celebrados, el único tratado válidamente celebrado con el Perú, es el tratado de Guayaquil de mil ochocientos veintinueve, de él nació el Acuerdo ejecutor Mosquera Pedemonte del once de agosto de mil ochocientos treinta que fija en el Amazonas la frontera común entre Ecuador y el Perú, por lo tanto justicia es el respeto a nuestra soberanía en el territorio amazónico y sobre todo en la condición profunda de que el Amazonas, es, ha sido y será un Río del Ecuador, el Amazonas señores no es negociable, señor Presidente y honorables legisladores vayamos por un instante a las raíces de lo que es el Parlamento de la Democracia Universal, en sus orígenes se decía, padres conscriptos de la Patria y hoy este pueblo que no acepta una paz humillante, ni se bajan de la injusticia internacional les dice: Padres conscriptos de la Patria, en este sagrado recinto de la soberanía nacional está en ustedes la esencia

de la dignidad del Ecuador, por esto debemos hacer dos formulaciones básicas: La primera, señor Presidente y honorables legisladores, devolver a nuestra juventud la memoria de la dignidad de nuestros padres y de nuestros abuelos, devolver la dignidad padres conscriptos de la Patria, incorporando al pensum de estudios las materias de historia, geografía, cívica y derecho territorial, la segunda aprendamos de este mundo globalizado, los países que no renuncian son los países que en la comunidad se ganan el respeto, aprendamos de aquellos países que no renunciaron a su heredad territorial, aprendamos de la República China que ciento cincuenta años no renunció a su soberanía en Hong Kong y en forma pacífica, en forma civilizada, Inglaterra a los ciento cincuenta años terminó devolviendo el Hong Kong a la soberanía China, entonces por qué el apuro, por qué la urgencia por regalar la Patria? Esta no es un problema de plazo, no es un problema de plazos, ni da camisas de fuerza, señor Presidente y honorables legisladores, este es un problema de justicia, que se haga justicia con el Ecuador y esto es una condición de que no renunciemos sin perjuicio de las conversaciones que el gobierno está llevando a cabo, debe presentarse ante las Naciones Unidas la reclamación formal del Ecuador para que el Perú devuelva el territorio amazónico ilegítimamente ocupado por la fuerza desde la invasión de mil novecientos cuarenta y uno, no permitamos que nuestro mapa sea acortado, los ecuatorianos sufriremos un trauma de vergüenza si admitiésemos que nuestro mapa que también es un símbolo patrio empiece a ser mutilado por nuestra propia mano, entonces señores sembramos dignidad porque la dignidad es como una semilla, si la sembramos en el corazón de los jóvenes tendremos la cosecha de la dignidad histórica, recordemos las palabras de Doña Manuela Cañizarez, no fue acaso la noche del nueve de agosto de mil ochocientos nueve que Doña Manuela Cañizarez, la mujer ecuatoriana decía a los patriotas con una voz nacida de la historia y de la dignidad de la mujer, cobardes, hombres de poca fe, nacidos para la servidumbre, de qué tenéis miedo?. De qué podría tener miedo nuestra

[Handwritten signature]

Patria, ya ha escrito páginas de gloria, de civismo, de altísimo sentido del honor, sigamos las huellas de Atahualpa, no fue acaso en Ambato, en Tomebamba y luego en Cochagualla y en medio del territorio mismo del Sur, que se convirtió en el soberano de todo el Tahuantinsuyo, no fue el Ecuador mismo, padres conscriptos de la Patria, el que liberó al mismo Perú?, no fueron nuestros soldados ecuatorianos que tuvieron que vencer en Junín y Ayacucho para hacerle República al Perú?, no fue el Ecuador el que venció en Tarqui?, no fue el Ecuador el que venció en la Campaña de Guijo con Bolívar en Guayaquil en mil ochocientos treinta?, no fue el Ecuador de mil novecientos diez con Eloy Alfaro que hizo retroceder las amenazas de invasiones?, no es el Ecuador el del Cenepa, del Tiwinza, no es el Ecuador el país de los héroes?, entonces de qué podríamos tener miedo, entonces esta república digna necesita un liderazgo capaz de atreverse a desafiar la historia para recuperar el nombre y la dignidad nacional para las futuras generaciones. Señor Presidente, honorables legisladores, al expresarle nuestro reconocimiento profundo, nuestro agradecimiento al honorable Congreso Nacional, por habernos recibido en Comisión General en forma expresa debemos solicitarles señor Presidente y señores legisladores que se incorpore a la actual documentación respecto del tema territorial la resolución de la Cámara Nacional de representantes del año ochenta y tres en que este organismo legislativo proclamó una vez más la nulidad del Protocolo de Río de Janeiro y el reconocimiento al Acuerdo Mosquera Pedemonte del once de agosto de mil ochocientos treinta, así mismo la resolución del seis de febrero de mil novecientos noventa y siete, del honorable Congreso Nacional en el que igualmente se solicitó del ejecutivo una posición firme en defensa de nuestros honor y dignidad nacional, para terminar señores legisladores y agradeciendo la paciencia que habéis tenido, debemos en forma concreta, señores paz con dignidad es el afán de un pueblo valiente, paz con dignidad no es el ruego de un grupo, de una comunidad cobarde que se arrincona a llorar de rodillas nada, paz

con dignidad dice el pueblo del Ecuador, y dignidad es justicia, justicia es el reconocimiento al derecho soberano del Ecuador en el Río Amazonas y en todo el territorio ilegítimamente ocupado por el Perú desde mil novecientos cuarenta y uno, señor Presidente, señores legisladores, gracias. Señor Presidente un minuto me disculpa, vamos a hacer la entrega de una parte de las firmas que se están recuperando en todo el país, son más de cien mil firmas que están respaldando este pronunciamiento a lo largo de la Patria y así mismo voy a permitirme hacer la entrega del documento oficial de nuestra marcha de la paz con dignidad, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias por su presencia. El documento entregado por el doctor Alarcón será pasado a la Comisión de Asuntos Internacionales. Rogamos se sirvan retirarse para reinstalarnos en sesión permanente del Congreso. Muchas gracias. Reinstalamos la sesión honorables legisladores. Tiene la palabra el honorable Ron Estanislao. -----

EL H. RON ESTANISLAO. Señor Presidente, compañeros honorables diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego a las barras comportarse al salir. Honorable Ron, le ruego proceder por favor.---

EL H. RON ESTANISLAO. Muchas gracias, señor Presidente. Entiendo que el fervor cívico que nos embarga este momento, se contagia también con la presencia de este grupo de conciudadanos que desde la frontera mismo, han venido a animar y a estimular a este Congreso Nacional para que de una vez por todas nuestro país se sienta cobijado con ese mismo espíritu de unidad con la que participamos en el año noventa y cinco y que hoy los revivimos porque son los momentos más trascendentales para la historia de nuestro país. El día de ayer había querido también participar y yo me sumo a la felicitación que la extendiera el

[Handwritten signature]

honorable Ruíz, en la que usted brindó la oportunidad a la mayoría de los diputados para poder expresar con su criterio personal único y consciente, lo que es necesario y lo que debemos hacer como ecuatorianos. Se ha hablado bastante del Protocolo firmado el veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, Protocolo de Paz, Amistad y Límites. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Ron, con todo respeto, le ruego se someta al tema en discusión. El tema al que usted hace alusión, lo hemos discutido ayer todo el día.

EL H. RON ESTANISLAO. Muchas gracias, señor Presidente, pero quería exteriorizarlo también. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable. -----

EL H. RON ESTANISLAO. Y, sumándome a lo que estamos tratando, el punto de orden, yo quiero indicarle, señor Presidente que es cierto que debemos normar una conducta de tratamiento en los debates, en las discusiones, pero también es necesario que se conozca que aquí habemos diputados de provincias que somos elegidos en forma uninominal, que no hemos llegado a este Congreso Nacional, producto de una plancha o producto simplemente de pertenecer a un gran partido político. Por eso es importante de que todos aquí expresemos nuestra voz aportando ideas, como la que quiero hacerla en este momento, señores legisladores. Tengo en mis manos el Proyecto de Reformas al Reglamento Interno, que está firmado por el honorable Rivera, Jaime Nebot y Paco Moncayo. Con el permiso de los señores Jefes de Bloque, quiero realizar la siguiente recomendación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe honorable. -----

EL H. RON ESTANISLAO. En el artículo tres, en la parte correspondiente, donde se dice los informes de las Comisiones Especializadas Permanentes, deberán referirse,

R. - 2

sugiero el cambio: "se referirán". De igual forma, en el artículo cuatro, donde se expresa que el Presidente ordenará que se imprima y entregue a los legisladores en Informe de la Comisión respectiva y las observaciones que posteriormente solicito se cambie la palabra "posterior". En el artículo cinco, donde manifiesta el extracto del Proyecto de Ley que ordena la Constitución Política de la República, "deberá manifestar", que se incluya "manifestará". En el artículo seis, señor Presidente, si me permite desde luego, en la parte que corresponde "para el segundo debate se requerirá", está correcto, "un nuevo informe de la Comisión con las observaciones que se hayan recogido en el primer debate y el texto legal respectivo", solicito el cambio "los legisladores tendrán tres días hábiles para presentar observaciones", por la parte que dice "por el tiempo posterior al informe para las observaciones de los legisladores se reduce de cinco a tres días hábiles"; y, en la parte correspondiente al segundo párrafo, donde manifiestan las limitaciones de tiempo de intervención, que se diga únicamente "el tiempo de intervención". Esto lo quiero poner en consideración de los señores jefes de bloque como una observación a este proyecto que se ha presentado, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Ron. Honorable Roberto Rodríguez. Honorable Simón Bustamante. Honorable Dalton Bacigalupo. -----

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. Señor Presidente, solamente para solicitarle que ordenemos el debate. Este tema se ha traído aquí a la sesión del día de hoy, porque en pasadas sesiones ya se han hecho comentarios sobre la necesidad de introducir reformas al Reglamento Interno de la Legislatura. Hay legisladores que están opinando sobre lo de fondo y no estamos aprobando absolutamente ningún articulado. Le solicito, señor Presidente cerrar este debate general y entrar a conocer la propuesta presentada por los tres jefes de bloque mediante la

respectiva sugerencia para que artículo por artículo se comience a aprobar la reforma al Reglamento Interno del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por su sugerencia, honorable Bacigalupo, así procederé cuando considere que el debate haya satisfecho a la inquietud de los legisladores. El honorable Paco Moncayo. -----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señor Presidente, yo quisiera referirme a varios aspectos que van a terminar justificando este proyecto. Quiero decir que en primer lugar, debemos referirnos a las relaciones que existen entre los temas de fondo, entre los principios y entre los procedimientos. Estos terceros, los procedimientos, solamente tienen valor, cuando sirvan para que los dos anteriores puedan ejercerse a plenitud. Lo de fondo, señor Presidente, es que podamos cumplir con las misiones que la Constitución atribuye a la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con su perdón, honorable Moncayo. Me permito insistirles a los señores legisladores, que por favor pongamos atención a las intervenciones de los compañeros diputados. Empecemos por respetarnos mutuamente. Gracias. -----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Decía, señor Presidente, que lo de fondo es que la legislatura pueda cumplir con las funciones constitucionales y con el mandato popular, esto es que pueda legislar y pueda fiscalizar en los términos que el pueblo espera de sus legisladores, pero también en esta misma esfera están los principios y, por su puesto entre estos, hay que respetar el de la participación y ningún procedimiento que coartase la posibilidad de participación de los diputados estaría adecuado a este principio. Por otra parte también hay el principio del pluralismo y quiero hacer reflexionar a los señores legisladores sobre lo superfluo que sería un procedimiento que nos permita a los ciento veintiún legisladores hablar

una hora cada uno para argumentar nuestros puntos de vista, si es que el principio es irrespetado y funciona la dictadura de la mayoría para imponer criterios aún en contra de razones perfectamente expresadas. Eso es lo esencial, pero también, señor Presidente, la Constituyente, la Asamblea Nacional, o como queramos llamarla, ha realizado modificaciones profundas a la legislatura y los procedimientos que fueron buenos para que sea eficiente la legislatura cuando había una Comisión Legislativa Permanente, en que participaban apenas más de veinte legisladores, estos procedimientos no pueden adecuarse a la nueva realidad de la legislatura. Por supuesto que es necesaria la reforma de la Ley Orgánica y nuestro bloque está preparando una propuesta para el Congreso, pero tampoco podemos esperar que esta ley, que tendría que seguir todo el proceso constitucional, sea reformada para ya darnos normas que nos permitan cumplir con eficiencia nuestro mandato. Aquí hemos hablado de eficiencia, de eficacia, ¿qué es la eficacia? es la capacidad que tiene la Institución para alcanzar sus objetivos, esto es para legislar y fiscalizar conforme a los mejores intereses del pueblo ecuatoriano. ¿Qué es la eficacia? Es la forma como se usan los recursos para lograr esos fines. Se puede ser eficiente, señor Presidente, a enormes costos, pero se puede ser eficiente y eficaz cuando se usan bien los recursos; y, uno de los recursos fundamentales es el recurso de tiempo. Y hemos hablado de ser eficientes, de ser eficaces, de ser económicos, porque le costamos plata al pueblo ecuatoriano, señor Presidente y el pueblo ecuatoriano no puede perdonarnos y permitirnos el lujo de dilapidar su tiempo y su plata. Por eso es que queremos ser eficientes. Pero por su puesto que nadie quiere coartar la participación de los señores legisladores, si es que se lee el proyecto con las reformas que ha planteado en el punto en el que estábamos en desacuerdo, aún quienes presentamos el proyecto, usted va a ver que la posibilidad de participación se sistematiza, no se coarta. Cuando usted tiene veinte días para opinar sobre el proyecto que ha recibido o cinco días después para opinar sobre el

L. - 5

informe, el primer informe de la Comisión especializada, o, tres días más todavía después, para opinar sobre el segundo informe, usted verá que no está coartándose la participación, sino que se están buscando procedimientos que hagan factible el que seamos eficientes, eficaces, que actuemos con economía y que se respeten tanto los aspectos de fondo como estos principios de pluralidad y participación que son importantes. Gracias, señor Presidente. -----

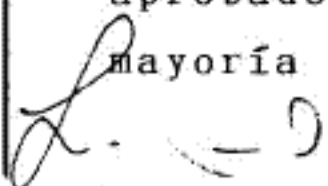
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Moncayo. Honorable Alfredo Serrano. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Quiero comenzar por la última parte de la intervención del Diputado Paco Moncayo. En realidad es así: No se está coartando la libertad que el diputado ha adquirido, el derecho para poder opinar sobre una ley. Lo que se está coartando o se está limitando señor Presidente, es que lo hagan aquí, en el micrófono, porque se lo puede hacer en el trámite del primer debate de la Comisión a debatir en la Comisión, porque debo recordar que el diputado tiene derecho a participar en la comisión con derecho a voz, aunque sin voto, pero puede debatir la comisión con derecho a voz, aunque sin voto, pero puede debatir en la Comisión. ¿Cuál es el objetivo fundamental de esta propuesta hecha por los bloques legislativos, incluso por el diputado León Roldós, donde hay un asunto de diferencia en cuanto a los tiempos y que con la moción planteada por el Diputado Nebot, tal vez se resuelva en gran parte ese conflicto? El asunto, señor Presidente, era viabilizar la aprobación de leyes aquí en el Congreso, sin coartar, obviamente ese derecho que tiene el legislador a opinar. Pero ese legislador que sí está interesado en la ley, ese legislador que en verdad se preocupa por la ley y hace esas observaciones por escrito, se le está dando en esta forma un trato preferencial, a ese diputado que sí estudió la ley, no a aquel diputado, como ha sido tradición aquí en el Congreso, que llega atrasado a una

sesión y que con el fin de opinar, coge el artículo y dice cualquier cosa, a ese no le estamos dando prioridad, a aquel diputado que se ha preparado para el debate, aquel diputado que está listo a sostener su tesis, tanto en forma verbal aquí en el Congreso, cuanto en forma escrita. Señor Presidente, el debate en el Congreso, y así lo clasifica el Reglamento y su Ley Orgánica, prácticamente lo estamos ahora dividiendo en cuanto a tiempo se refiere. La primera parte, el capítulo tendiente a los debates, continúa igual, cierto es, un tema de debate puede ser aquel justamente del día de ayer, donde deberá seguir siendo, sin duda alguna, la intervención de un diputado, de diez minutos ¿Qué es lo que estamos cambiando? El mecanismo para la aprobación de los proyectos de ley, donde hay otros debates. Llámese primer debate y llámese segundo debate. Ese es el capítulo en el que estamos introduciendo modificaciones y cambios, no aquel debate, insisto, que a veces se involucra o se introduce en el Congreso Nacional, que es sin duda alguna, de extremada importancia, como por ejemplo, temas como el día de ayer. Señor Presidente, es importante el tiempo, en la propuesta inicial firmada por los bloques, donde bien lo decía el Diputado Paco Moncayo, había discrepancias, pero lo importante era presentar para luego corregir esas discrepancias. Hoy se presenta un cambio, que sin duda alguna, los mayormente beneficiados de este cambio son los bloques minoritarios del Congreso Nacional, y como se ve ese favoritismo, señor Presidente, o ese beneficio para los bloques minoritarios con la propuesta del abogado Nebot, el hecho de que un bloque, llámese bloque del diez por ciento de los diputados, es decir, doce por ciento de los miembros es decir doce diputados de los miembros total del pleno, eso es un bloque, tendrán derecho a intervenir hasta una hora, es decir, la Democracia Popular que tiene treinta y dos diputados, treinta y tres legisladores, perdón, y que se yo, la Izquierda Democrática que tiene dieciocho tiene igual tiempo para intervenir, tiene igual tiempo, porque esta es la propuesta, tienen una hora como tope máximo. Los bloques

[Handwritten signature]

señor Presidente, que tienen el cinco por ciento hasta el cinco por ciento de los miembros del pleno, llámese esto actualmente, seis diputados pueden intervenir hasta media hora y, los bloques menores a ese cinco por ciento, es decir, bajo de seis diputados hasta un diputado que exista, no bloques, perdón, partidos o movimientos políticos tienen derecho a intervenir quince minutos, con la facultad que tiene el Presidente del Congreso de adicionar en cada uno de estos tres casos, quince minutos más. Por lo tanto los bloques mayoritarios tendrían derecho a quince minutos más, pero los bloques minoritarios también a quince minutos más ¿Qué pasa con aquellos diputados que se interesaron por el proyecto de ley? que debatieron y presentaron mociones, observaciones por escrito, a parte de intervenir en el debate, señores diputados, tienen derecho a cinco minutos más para la réplica, hablemos de un bloque para ser más explícito, señor Presidente: El MPD tiene ya treinta minutos hasta este momento, el momento que tiene derecho a la réplica y como los diputados, sin duda alguna se habrán interesado en el proyecto, habrán presentado observaciones, cada uno tiene derecho a cinco minutos más, es decir, el bloque del MPD va a tener una participación en tiempo, aquí en el Pleno del Congreso, de hasta cuarenta minutos. El objetivo señor Presidente, es esto, lograr que en definitiva los debates conlleven o traigan resultados que interesen a la Comisión, que interesen a los diputados y se pueda lograr lo lógico, el debate, porque qué es lo que actualmente ha ocurrido, cada uno habla de ciertas cosas donde incluso nadie discute pues, todo mundo está de acuerdo. eso no es un debate, por esa razón señor Presidente hemos recogido en este texto, que lo estoy presentando por Secretaría la moción del Diputado Nebot y que en la parte final incluso, proponía él que, lo aprobado en primer debate, sea cambiado por la mayoría de los concurrentes, le he dicho al diputado Nebot, que no tiene sentido, por una razón muy simple: pudo haberse aprobado un criterio referencial en primer debate con mayoría absoluta, llámese esto sesenta y dos legisladores,



es absurdo que en segundo debate se lo cambie con mayoría simple de los concurrentes, es decir treinta y dos legisladores que es la mitad más uno del quórum necesario, en este caso, de sesenta y dos. Por esa razón hay que seguir manteniendo el criterio inicialmente concebido en los proyectos presentados de que sea la mayoría absoluta quien cambie el criterio aprobado, el criterio referencial llamado así, aprobado en primer debate. La otra discrepancia, señor Presidente, que ha habido el proyecto especialmente presentada por el diputado León Roldós, es en cuanto a la votación. El propone que la votación, quien decida como se tome la votación en el segundo debate, sea esto artículo por artículo, o sea en términos generales el proyecto, que es el Pleno, que sea el Pleno quien resuelva por mayoría absoluta o mayoría de los concurrentes. En el proyecto presentado por los otros tres jefes de bloque, decimos que no, siempre un proyecto tiene que votarse en términos generales, excepto aquellos artículos que son motivo de conflicto y que, obviamente tienen que ser resueltos por el pleno a través de las alternativas vía escrita, que tienen que ser presentadas a Secretaría. Señor Presidente, con esto no dejamos otra cosa más que constancia de que lo que se busca es la agilidad en los trámites y principalmente, el que los proyectos ya para primer debate, como en alguna reunión así lo decía el diputado Wilfrido Lucero, debería venir ya un proyecto con todos esos comentarios de los diputados, para que sin duda alguna, ya en el trámite, ya en el debate en sí, sea más ágil el proyecto. Por lo tanto, de hoy en adelante si así se aprobase este proyecto de reglamento, señores diputados, el trámite de un proyecto, su verdadero peso en cuanto a observaciones y comentarios, no necesariamente está aquí, está también en las observaciones por escrito, en los comentarios por escrito a que tienen derecho todos y cada uno de los legisladores a hacerlo a la Comisión respectiva. Señor Presidente, entonces entrego por Secretaría con las observaciones respectivas, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Serrano. Tiene

la palabra el diputado Aguayo. -----

EL H. AGUAYO CUBILLO. He revisado con detalle la propuesta presentada por nuestro bloque junto con el bloque de Izquierda Democrática y el Partido Social Cristiano y creo que va en la línea de lo que ha planteado el Congreso, esto es la necesidad de lograr en un tiempo prudente, aprobar los proyectos de ley, que tenemos la obligación de hacer durante el período que nos corresponde. De los próximos cuatro años y medio, se ha hablado con claridad que solo para armonizar las leyes con la nueva Constitución, habrá que reformar más de cien leyes, tenemos que codificar más de cuatro mil o cuarenta mil preceptos legales, que están amontonados uno sobre otro, contradiciéndose en la legislación ecuatoriana y para eso la eficiencia de este Congreso tiene que consistir en un cambio de actitud, señor Presidente y señores legisladores, quizás el tiempo es solo la forma, el tiempo nos lleva a emplear nuestro esfuerzo de estudio, nuestro esfuerzo de propuestas para lograr hacer los cambios que nuestro criterio quiere que se haga en los proyectos de ley presentados. Si esto es lo que estamos buscando, un Congreso que tenga eficiencia y que sus legisladores tengan una actitud con criterio de eficiencia, estoy seguro que con el Proyecto de Ley, aún sin las reformas, cualquier legislador tiene más que suficiente para no sentir coartada su libertad de expresión; y paso a demostrarlo a continuación: Viene el proyecto de Ley sobre aguas, por ejemplo, el señor Presidente ordena de acuerdo a la Constitución, se saque un extracto y se reparte entre todos los legisladores, cada legislador tiene entonces la oportunidad de estudiar el proyecto y hacer llegar por escrito sus opiniones a la comisión encargada, pero no solo eso, además el artículo treinta y uno de la Ley Orgánica de Administración ... Ley Orgánica de la Función Judicial, le permite a cualquier legislador participar en la Comisión en la que tuviese especial interés no importa que no sea miembro de la Comisión, y ahí podrá hablar las horas que considere necesario para expresarle a los miembros de la Comisión sus criterios, su opinión,

sus ideas sobre el proyecto; viene entonces con su criterio escrito, con las horas que necesite hablar en la Comisión, a primer debate en el Congreso. En el Plenario del Congreso tendrá tiempo para hablar por lo menos cinco minutos, si es de un bloque de una sola persona; y aquí quiero decir en honor a los bloques mayoritarios, señor Presidente y compañeros legisladores, que quienes más renunciemos en este proyecto, somos los bloques más grandes, por simple matemática, si la Democracia Popular tiene treinta y tres legisladores, ha cinco minutos cada uno, le correspondería más de dos horas y media de intervenciones, dos horas y media tendría derecho mi bloque o dos horas cuarenta y cinco a hablar, y renunciemos al tiempo de intervenciones a cambio de una hora o una hora y quince. Entonces, ¿no estamos siendo absolutamente democráticos, Presidente y legisladores, al renunciar a nuestro tiempo de bloque mayoritario, en honor de la eficiencia? Por supuesto que sí, pero no solo eso, si ese legislador no quiere ver coartado su derecho a expresar sus ideas, su opinión, sus ideas sobre el proyecto. Viene entonces con su criterio escrito, con las horas que necesite hablar en la Comisión a primer debate en el Congreso. En el Plenario del Congreso tendrá tiempo para hablar, por lo menos cinco minutos si es de un bloque de una sola persona y aquí quiero decir en honor a los bloques mayoritarios, señor Presidente y compañeros legisladores, que quienes más renunciemos en este proyecto, somos los bloques más grandes por simple matemática si la Democracia Popular tiene treinta y tres legisladores a cinco minutos cada uno le correspondería dos horas y media de intervenciones, dos horas y media tendría derecho mi bloque o dos horas cuarenta y cinco, hablar; si renunciemos al tiempo de intervenciones a cambio de una hora o una hora y quince; entonces no estamos siendo absolutamente democráticos, al renunciar a nuestro tiempo, el bloque mayoritario en honor a la eficiencia, por supuesto que sí; pero no solo eso, si ese legislador no quiere ver coartado su derecho a expresar sus ideas, pasa con las observaciones de primer debate a la Comisión en un segundo debate, y

[Handwritten signature]
-D

puede volver a hablar muchas horas en esa comisión, por si a caso sus primeros criterios en la Comisión, sus criterios en el Plenario no hayan sido escuchados para que se incorporen en el estudio de la Comisión, para que sea pasado a segundo debate donde nuevamente tiene otra vez el tiempo que su bloque le quiera asignar para defender los criterios, Pero también tenemos que entender que los bloques tienen que utilizar su tiempo con criterio y prudencia. Si hay, como decía el honorable Rivera, una materia especializada en Derecho Tributario, estoy seguro que serán los miembros de nuestro bloque especializados en la materia, seguramente miembros de esa comisión, los que utilizarán el tiempo de nuestro bloque. De esta forma estamos logrando y buscando la eficiencia, yo creo que es importante que la tradición oral de este país, el pasar el dato es soplar que alguien dijo o querer hablar para las cámaras vaya cediendo paso a la eficiencia del estudio, a la eficiencia del resumen, a la eficiencia de la tradición escrita para que quede documentado los criterios de cada uno de los legisladores. De esta forma creo que no se coarta la libertad de expresión, señor Presidente, yo respeto el criterio del honorable León Roldós, que dice que quien no tiene libertad de expresión tendrá que salir a las calles a expresarlo. pero eso se trata en países dictatoriales, donde no es que no hay tiempo para hablar en el Congreso, donde no hay tiempo para hablar en las Comisiones, sino donde la prensa cierra sus puertas al criterio de los ciudadanos; donde todo el mundo cierra la puerta a la expresión de un ciudadano libre. Este no es el caso señor Presidente, pero si aún así alguien quiere salir a la calle, tenga la seguridad que ahí estará la prensa para escuchar su criterio o en los corredores del Congreso, o en las Comisiones, pero no utilicemos el poco tiempo que tenemos en el Plenario de las Comisiones para pasar el dato, para soplar un rumor o para dar rienda suelta a nuestras emociones sin haber estudiado el documento, sin haber presentado resumen escrito, sin haber aportado con criterios debidamente documentados, gracias presidente, gracias legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quisiera preguntarles a los proponentes de la moción, honorable Paco Moncayo, Honorable Nebot, honorable Rivera, si aceptan para leer la propuesta con las modificaciones en función de lo que se ha escuchado en el debate. Honorable Moncayo, tiene la palabra. -----

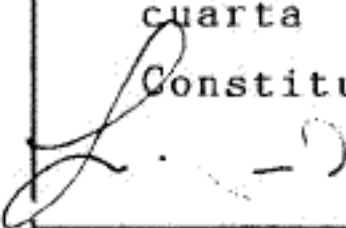
EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señor Presidente, convencido como estoy de lo razonable de la propuesta, pero hablando como diputado y no como jefe de bloque, porque he escuchado intervenciones contrarias a esta opinión de algunos miembros, con todo su derecho democrático que tienen de discernir de mi bloque, yo como diputado apoyo las reformas planteadas, porque recoge lo que fue mi inquietud cuando presentamos este documento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer señor Secretario, para conocimiento del Pleno, sírvase leer el proyecto con las reformas en función de lo que ha debatido el día de hoy.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Proyecto de Reformas al Reglamento Interno de la Función Legislativa. Artículo uno. Sustitúyase el texto del artículo noventa por el siguiente:" Presentando un proyecto, el Presidente del Congreso ordenará que se le de el trámite que corresponda según su naturaleza. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Señor Secretario, está leyendo usted el último documento entregado por el diputado Serrano?. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, el último documento entregado por el diputado Serrano. "Artículo uno. Sustitúyase el texto del Artículo noventa por el siguiente: " Presentado un proyecto, el Presidente del Congreso ordenará que se le de el trámite que corresponda según su naturaleza de acuerdo a las sesiones tercera, cuarta o quinta del capítulo cinco, del título VI de la Constitución de la República." "Artículo dos. Suprímase



el Artículo noventa y uno. Artículo tres. Sustitúyase el texto del Artículo noventa y dos por el siguiente: "Los informes de las Comisiones especializadas permanentes deberán referirse obligatoriamente tanto a la Constitucionalidad como a la conveniencia de los proyectos de leyes, decretos o asuntos sometidos a su estudio, expresando las observaciones o modificaciones que juzguen necesario introducir y la síntesis de los criterios y las impugnaciones o enmiendas planteadas por los legisladores." Artículo cuarenta. Sustitúyase el texto del Artículo noventa y tres, por el siguiente: "El Presidente ordenará que se imprima y entregue a los legisladores el informe de la Comisión respectiva, y las observaciones que posteriormente al informe se hubieran formulado por escrito, con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la sesión en que deban ser tratados los proyectos, en primero o en segundo debate." Artículo cinco. Sustitúyase el Artículo noventa y siete por el siguiente: El extracto del proyecto de ley que ordena la Constitución Política de la República deberá manifestar explícitamente los criterios que se proponen con el proyecto de ley presentado dentro de los veinte días posteriores a la recepción del proyecto, cualquier diputado podrá observar el contenido el extracto, señalando que el texto propuesto conlleva diferentes criterios de los que aparecen mencionados en el proyecto, así como podrá presentar cualquier observación, impugnación o enmienda al proyecto de ley. La comisión especializada recogerá las observaciones de los legisladores en lo que fueran pertinentes o la desechará, debiendo ser motivada su resolución. Una vez que esté listo el informe de la Comisión especializada, deberá ser distribuido a todos los legisladores, quienes tendrán cinco días hábiles para presentar observaciones por escrito, las cuales se adicionarán al informe para primer debate en el que únicamente podrán intervenir los legisladores que dejen expresado su opinión por escrito. Los demás legisladores podrán hacer observaciones que estimen indispensables en el debate, en forma concreta. Las intervenciones de los partidos o movimientos políticos

que tengan más del diez por ciento de la totalidad de los miembros del pleno, dispondrán de sesenta minutos, los que tengan menos del diez por ciento y más del cinco por ciento tendrán treinta minutos, y los que tengan menos del cinco por ciento intervendrán hasta por un máximo de quince minutos. En todo caso, a criterio del Presidente del Honorable Congreso Nacional podrá adicionar quince minutos improrrogables, únicamente quines hayan presentado observaciones por escrito tendrán derecho a la réplica por no más de cinco minutos. Artículo seis. Luego del Artículo noventa y siete agréguese los siguientes: Artículo innumerado. Para el segundo debate se requerirá un nuevo informe de la Comisión con las observaciones que se hayan recogido en el primer debate y el texto legal respectivo, pero el tiempo posterior el informe para las observaciones de los legisladores se reduce de cinco a tres días hábiles, las observaciones podrán ser: al informe, al texto de la ley o consistir en impugnaciones específicas a artículos determinados, las limitaciones de tiempo de intervenciones, señaladas para el primer debate, también se aplicarán al segundo debate, sobre la totalidad de la ley, aún de los artículos impugnados. La votación se hará sobre el texto completo de la ley, salvo aquellos artículos que hayan sido previamente impugnados, por escrito, por los legisladores. Artículo innumerado. De tener la ley que se discute más de cien artículos, el tiempo de intervención podrá duplicarse, disposición que rige tanto para el primero como para el segundo debate. Artículo innumerado. A pedido de un número de legisladores no menor del diez por ciento de la totalidad de los miembros del honorable Congreso Nacional, podrá votarse los criterios referenciales en primera, a fin de que para segunda discusión se elabore el texto del proyecto de ley con arreglo a los criterios aprobados sin perjuicio del derecho que en segundo debate se pueda modificar dichos criterios, mediante el planteamiento de un texto alternativo, del o los artículos presentados por escrito, los que serán tratados como artículo impugnados y serán modificados por mayoría absoluta." Hasta

[Handwritten signature]

aquí el texto del proyecto presentado por el honorable Serrano, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Los honorables Nebot. Moncayo y Rivera están de acuerdo con las modificaciones planteadas. Yo pediría que se incorpore las modificaciones de redacción que propuso el honorable Ron, si no tiene inconveniente el honorable diputado. Un momentito por favor, si fueran tan amables. ¿Están de acuerdo los señores diputados? son de redacción, nada más, sobre este texto, su punto de orden abogado León Roldós. -----

EL H. ROLDOS AGUILERA. El proyecto no decía del proyecto de los tres legisladores, pero sobre eso no quiero hacer conflicto, porque ese es el orden del día de los proyectos, no quiero hacer conflicto sobre eso. Tengo dos diferencias a parte de los números de los legisladores y el tiempo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero eso no es punto de orden abogado Roldós. -----

EL H. ROLDOS AGUILERA. NO, no, perdóneme porque no está en el orden del día, no es el conocimiento de un proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me refiero a las observaciones, abogado, si usted me permite hay otros diputados que han pedido la palabra, y le rogaría, pero no es un punto de orden, abogado Roldós. -----

EL H. ROLDOS AGUILERA. Por favor, pues, entonces, ... al orden del día, entonces mejor digamos que el Congreso está peor que la aplanadora. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No estoy de acuerdo con usted, hay que respetar los reglamentos. Tiene la palabra la doctora Nina Pacari Vega. -----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señor Presidente. Las

observaciones puntuales respecto del proyecto. diría primeramente que los distintos proyectos que se han presentado tienen alguna similitud y, la diferencia de fondo está sobre todo, en los tiempos de participación en el uso de la palabra. Yo quisiera referirme respecto del Artículo quinto, en lo relacionado al "extracto". Se señala, que una vez publicado el extracto, se pueden realizar observaciones, si es que no están recogidos los criterios, en fin. Pero, creo que esto debe orientarnos hacia un objetivo, porque si se va a quedar solo con una mera observación no tiene ningún sentido; pero, si se va a volver a publicar con la corrección del extracto, yo creo que sí tiene sentido en esta cuestión. El Artículo ciento cincuenta y uno de la Constitución, si me permite dar lectura, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable. -----

LA H. VEGA CONEJO. El Artículo ciento cincuenta, dice: "Dentro de los ocho días subsiguientes al de la recepción del proyecto, el Presidente del Congreso ordenará que se los distribuya a los diputados y se difunda públicamente su extracto". Está una generalidad hasta ese punto. Y en el Reglamento se señala que los diputados podran hacer las observaciones. Pero, qué sentido tiene hacer las observaciones, sino se van a volver a publicar aquellas, y a mí me parece importante que esa observación que la realizó, debería agregársela señalando en el sentido de que las publicaría con las correcciones, caso contrario no tendría sentido en la reglamentación. La segunda observación que quería realizar tiene relación en el Artículo seis del Proyecto que se nos presenta, es en lo relacionado a la votación en segundo debate. Se señala que la votación se hará sobre el texto completo de la ley, salvo aquellos artículos que hayan sido previamente impugnados por escrito por los legisladores. Yo creo que aquí también debe haber una claridad, al menos la propuesta sería para que esta parte saliera, porque se puede confundir con un trámite especial que está considerado

también en el Artículo ciento cincuenta y ocho de la Constitución, en lo referente a los trámites que tienen que llevarse adelante en la comisión, donde da esta modalidad dicen: " que dentro de los treinta días, se podría realizar las observaciones, y en el segundo debate se votaría por el texto completo de la ley o por las partes impugnadas y esto está establecido para un trámite especial. Si nosotros, para un trámite de leyes ordinarias, también adoptamos este mismo procedimiento, puede dar lugar a confusiones. Por lo tanto, la solicitud sería que, en este caso, pudiera retirarse la parte referente a "la votación se hará sobre el texto completo", porque realmente se confunde con un procedimiento especial que está establecido en la propia Constitución. Y, el final, señor Presidente, el Artículo ciento cincuenta y uno de la Constitución señala que: "Con el informe de la Comisión, el Congreso realizará el primer debate sobre el proyecto, en el curso del cual se presentarán las observaciones", es decir que las observaciones tienen que presentarse en el curso del debate, y si nosotros la presentamos en el curso de los veinte días de plazo para la publicación del extracto, yo creo que estaría entrándose en contradicción. Quisiera solamente hacer esas observaciones para que se las pudiera recoger y quienes han propuesto la resolución pudieran hacer las modificaciones del caso. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Nina Pacari Vega. Honorable Roldós, usted tenía observaciones sobre este documento. -----

EL H. ROLDOS AGUILERA. Sí, la observación que usted no me dejó formular, señor Presidente, es la siguiente: Una contradicción, decía que no estoy peleando autoría, pero el tema es cuando para primer debate se menciona, lo acabo de escuchar no tenemos la versión escrita, que únicamente podrán intervenir los legisladores que presentaron observaciones por escrito, luego dice lo demás. Entonces, la palabra "únicamente" tiene que salir; una cosa es que tengan preferencia, que es lo que está en

mi proyecto, "intervendrán preferentemente los legisladores que presentaron observaciones por escrito", entonces cambiar la palabra "únicamente", por "preferentemente", primera observación. Y, luego la segunda que hace relación es a una disposición transitoria, no de mi autoría, del doctor Cordero, y creo que es importantísimo. ¿Qué pasa con las anteriores leyes? Entonces, creo que habría que agregar la disposición transitoria sugerida por el doctor Cordero que dice, si usted me permite: "El Presidente del Congreso ordenará que se remitan a las Comisiones Especializadas Permanente los proyectos de ley del anterior período legislativo en trámite para primer o segundo debate, con el informe de la Comisión anterior. En lo demás se estará a las normas de este Reglamento modificado". Me parece realmente una propuesta del doctor Cordero que tiene validez para ya organizar el trabajo legislativo. Esas las observaciones puntuales, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Roldós. Honorable Rivera, Tiene la palabra. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente, dos consideraciones sobre este debate y voy a comenzar por la observación formulada por el honorable León Roldós. A mí me parece que la observación es totalmente pertinente, simple y llanamente, porque en el Artículo ciento cincuenta y uno de la Carta Política del Estado vigente, señala, con su autorización, señor Presidente, para darlo lectura.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable. -----

EL H. RIVERA MOLINA. "Con el informe de la Comisión, se refiere de la Comisión Especial Legislativa Permanente, el Congreso realizará el primer debate sobre el proyecto, en el curso del cual, es decir del primer debate, podrán presentarse las observaciones pertinentes". De tal manera que, al menos de lo que en parte a la suscripción de esta propuesta conjunta que hemos formulado, en lo personal no tendría ninguna dificultad para que la palabra

"únicamente" sea sustituida por "preferentemente". Un ejemplo: Si un parlamentario formuló una observación por escrito en el seno de la Comisión tiene preferencia para intervenir, obvio, pero eso no implica que algún otro diputado esté impedido de formular una observación, porque es mandato constitucional esta parte; de tal manera que, estamos conciliando lo que hemos señalado, los preceptos constitucionales, el derecho y la libertad a la participación con la obligación o la responsabilidad que tenemos de ahorrar el tiempo. Con la observación de la diputada Nina Pacari no comparto. Primero, Nina tendrá toda la razón, porque fue en definitiva una de las constituyentes, sería interesante escuchar algún otro criterio de algún otro u otra constituyente, para que nos diga cuál fue el espíritu del precepto del Artículo ciento cincuenta de la Carta Política del Estado, que señala sobre la publicación del extracto del proyecto, del resumen. Pero, supongo, señor Presidente, que ese resumen, que ese extracto que hace el Congreso no es para nosotros exclusivamente, fundamentalmente es para la sociedad civil, para la gente, para las personas; pero, me parece pertinente en la propuesta que estamos formulando en el Artículo cinco que debe sustituir al noventa y siete, que un diputado o una diputada tenga chance, es decir, oportunidad, la posibilidad de decir: Vea, señor Presidente, la parte del extracto de la ley tal, no responde al contenido de la misma; pero esa es una observación que queda en interno para el proceso de elaboración de la ley, que se puede formular en el pleno o que se puede formular en la comisión respectiva. No creo que sea adecuado que el Congreso tenga obligación de corregir el extracto y de volver a publicarlo, porque, entonces, yo estoy seguro, señor Presidente, lo que sucede absolutamente con cualquier resumen que no hay resumen en la vida que resuma con fidelidad el contenido general de un documento al gusto y antojo de todos nosotros. Yo podría anticipar que sobre un extracto podrían aquí haber cien observaciones, eso significa que hay que publicar cien veces con las cien observaciones, pienso

que no, eso puede complicar el proceso. El extracto es para la sociedad, para la gente, para la sociedad civil, nosotros tenemos la oportunidad de formular un reparo a una parte del extracto en la medida en que no guarde fidelidad, consecuencia con el contenido original del proyecto, pero esa observación es válida aquí en interno, esa observación es pertinente en la comisión, en el debate de la misma que debe ser recogida en el informe como parte de él, o como un anexo como referencia al pleno. De tal manera que esa parte me parece adecuada, y para terminar, en cuanto a la observación del honorable León Roldós me parece totalmente pertinente; es decir, sustituir la palabra "únicamente", por "preferentemente". Tiene mi opinión favorable, qué piensa ya el honorable Nebot y el honorable Moncayo, deberían expresarlo para conciliar estas posiciones y dar viabilidad a este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Nebot, por favor.-----

EL H. NEBOT SAADI. Señor Presidente, señores legisladores: Yo creo pertinentes las dos observaciones del abogado León Roldós, pero con una precisión. Está bien cambiar "únicamente", por "preferentemente"; pero entendiéndose que el tiempo usado es imputable al tiempo que tiene el Partido, porque sino estaríamos violentando el criterio que queremos aprobar, por lo menos, algunos de nosotros. Segundo, la transitoria del doctor Cordero es absolutamente procedente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Iván Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ IVAN. Señor Presidente, nosotros queremos dar nuestro punto de vista y a la vez nuestras sugerencias, en lo que tiene que ver al documento, al proyecto de reforma al Reglamento Interno, pero antes de eso cuando el diputado Serrano nos hacía un breve resumen del proyecto, me gustó tanto cuando nombró al MPD y dijo que le destinaba cuarenta minutos, podía destinar, le ruego por favor que en Secretaría se guarde esa propuesta que la vamos

a hacer uso en el momento pertinente. En lo que tiene que ver, señor Presidente, al artículo cuarto de este proyecto, nosotros sugerimos que en lo que tiene que ver por lo menos veinticuatro horas, se hable de un plazo de setenta y dos horas, por la siguiente razón, señor Presidente: Habrán proyectos que por más extractos que nos entreguen, que necesitan evidentemente un análisis, un estudio, lo demás sostenido frente a ese aspecto. No se trata simplemente de leer el proyecto o el extracto del proyecto de ley y dar las sugerencias, quizás, que no estén cobijadas de un cien por ciento de seriedad para que ese proyecto sea analizado con la responsabilidad que le caracteriza a la legislación. De tal manera que, nosotros manifestamos bajo este razonamiento que hay que puntualizar precisamente estos elementos. En lo que tiene que ver al Artículo quinto, o antes de eso, señor Presidente, nos parece muy importante de que nosotros estemos pensando en una mecánica mucho más importante. La Constitución de la República en su Artículo ciento cincuenta, habla de que tendrá que distribuirse los extractos de los proyectos correspondientes para el estudio necesario, y me hago una pregunta en este rato: ¿Qué pasa en el momento cuando el legislador con el respaldo correspondiente, entrega el proyecto y luego se distribuyen los extractos y no se tiene el documento oficial o la copia del documento oficial, con todo el articulado correspondiente al proyecto, mal haríamos nosotros en presentar sugerencias, observaciones, ponencias al respecto, si evidentemente esos criterios que se emanan o que se distribuyen a los legisladores, solamente provienen al criterio y a la óptica exclusivamente de los miembros de esa comisión, lo lógico sería, a lo mejor, vía administrativa disponer que inclusive el proyecto de ley presentado en su totalidad sean distribuidos a los legisladores para que con el extracto podamos entregar las observaciones correspondientes. Eso hay que analizarlo, yo creo que es vía administrativa, posiblemente se esté actuando en función de reducir los gastos de la Función Legislativa, yo creo que esto no va a acarrear déficit

ni crisis de ninguna naturaleza. Se habla de veinte días posteriores, debería decirse de veinte días hábiles, señor Presidente, para tener un tiempo mucho más amplio de análisis al respecto. Hay algunos elementos, por su puesto, que tenemos que decirlos. Nosotros tenemos algunos reparos que se hacen, en lo que ver básicamente al Artículo sexto, se habla del problema que el proyecto se votará o se aprobará inclusive en la totalidad de los artículos, "salvo aquellos artículos dice, que haya habido discusión, que hayan sido impugnados, que hayan sido motivo, precisamente, de observaciones o de inicialmente desacuerdos dentro de los legisladores". Muy a pesar de ello, señor Presidente, por la experiencia que también la obtuvimos, personalmente en la Asamblea Nacional, el aprobar un texto completo de un proyecto con todos los articulados, al final de cuentas puede resultar, esto es relativo, por su puesto, puede resultar que el Congreso en su conjunto pueda caer en algunos inconvenientes de apreciación y de relación entre artículos, entre unos y otros. De tal manera, nosotros pensamos de que es menester mantener la aprobación de artículo por artículo del proyecto; es decir, por estos problemas, por estos inconvenientes que al final de cuentas pueden resultar muy peligrosos para el Congreso Nacional en los resultados finales; y los problemas de los criterios referenciales, señor Presidente, no desestimamos que no sean importantes, pero los criterios referenciales no pueden en modo alguno capitalizar cualitativamente la esencia fundamental de lo que se pretende hacer cuando se presenta un proyecto de ley, básicamente por el autor o los autores de ese proyecto de ley. Esos criterios referenciales han dado motivo por práctica propia, por experiencia propia, de que esos criterios referenciales luego en la redacción final de la ley a aprobarse o del proyecto de ley han sido variados y sujetos al criterio de cierto sector que está interesado en que no se apruebe ese criterio o que se desvíe el criterio que no le gustó en determinado momento. Es muy peligroso, señor Presidente, que estas cosas se den. Quiero finalmente, señor Presidente, dar nuestro punto

de vista, con relación al tiempo. Si bien es cierto el tiempo es muy valiosos, para dar agilidad al tratamiento de los proyectos de ley, para dar una visión diferente al pueblo ecuatoriano que éste Congreso está trabajando, no es menos cierto que el problema no es de aprobar un gran número de proyectos y decir hemos aprobado quinientos proyectos en este período o en este año de trabajo de la legislatura, si de los quinientos proyectos, posiblemente, muy pocos sean los que sirvan de utilidad a los intereses y aspiraciones del pueblo ecuatoriano; es decir, la calidad del proyecto del ley determinará en función de la calidad de trabajo y el criterio que tengamos de pueblo, en función de actuar de una manera diferente a través de este Congreso Nacional. Por ello, señor Presidente, a mi modo de entender, es que estamos cierto es, garantizando el respeto al derecho que tiene el Bloque, o hablemos del partido político o del movimiento político al interior del Congreso Nacional. Eso es rescatable a mi modo de entender, muy importante, señor Presidente, pero, me parece a mí también que no se está respetando la individualidad a la que tiene derecho el diputado.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, Diputado.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN. Gracias, señor Presidente. El derecho que tiene el diputado individualmente. Un señor diputado que me antecedió en la palabra o que habló anteriormente decía que nosotros somos producto de una elección individual, que el voto de los ecuatorianos o del sector de la provincia lo dió para ese diputado que confió en él, por supuesto; esa misma individualidad tiene que ser respetada aquí en el Congreso Nacional, señor Presidente. En función de ello creo que estos puntos de vista y estos criterios, tienen que ser analizados con la más absoluta frialdad. Para culminar mi intervención, yo pongo de manifiesto mi criterio de otros señores legisladores, importante y primero es, señor Presidente, que se forme la Ley Orgánica de la Función Legislativa, mientras esto no se haga, me temo decir

que estaremos reformando el Reglamento y no la Ley y eso podrá sonar una contradicción y fomentar la ilegalidad de los actos administrativos y legislativos del Congreso Nacional, gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables diputados llevamos dos horas y diez minutos en el debate de este tema, en el cual por el denominador común todos están de acuerdo con el objetivo. Han intervenido veintiún señores diputados, están pidiendo volver a intervenir aproximadamente otros veintiún señores diputados, que mejor ejemplo sobre la necesidad de que se agilite el proceso si en algo en que aparentemente todos estamos más o menos de acuerdo, estamos interviniendo más de dos horas y diez minutos, vamos a continuar con el debate, pero les quiero hacer esta observación de lo que es el desgaste en un discurso que verdaderamente no está conduciendo a mayor cosa, para empezar, con la propia atención que los señores diputados presentes le están poniendo al tema, si ustedes miran a su alrededor verán que existe una gran cantidad de señores diputados que están muy interesados en algún otro tipo de conversación que el propio tema que se está debatiendo, así que por favor empecemos por actuar conforme a lo que predicamos, honorable Rivera sobre esta observación, pero muy corta por ser proponente. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Un minuto. El Artículo ciento cincuenta y uno, y es una réplica a la intervención del diputado Rodríguez, señala explícitamente que usted, es decir el Presidente, ordena distribuir a todos los diputados, todos los proyectos que se presentan en Secretaría, resuelto el tema; Segundo tema, piden que sea veinte horas hábiles, bueno, reformemos la Constitución, porque la Constitución dice: transcurrido el plazo de veinte días, y plazo es distinto a término, y término si son días hábiles, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el honorable Juan Cantos. -----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Muchas gracias señor Presidente, honorables legisladores y legisladoras, yo me pregunto por qué estoy aquí, y creo que todos nos hacemos la misma reflexión. En mi caso, señor Presidente no estoy por llenar el cupo de cuatro legisladores de la Provincia de Chimborazo, tampoco estoy para dar un número más en mi bloque la Democracia Popular y por tal yo valoro la calidad que aquí estamos buscando, hacer un aporte importantísimo para llegar a la excelencia de calidad, estamos aquí por un cambio que el pueblo necesita, por una transformación, por una esperanza, no queremos convertirnos en una fábrica de hacer leyes, totalmente de acuerdo, pero sí podemos mejorar la calidad, cierto es que el grupo mayoritario tendrá menos número de participantes por su número de participantes mismo dentro del grupo del bloque, pero también estamos conscientes que nadie nos va a poner una mordaza para expresar nuestro pensamiento y la responsabilidad de nuestro pueblo quienes son nuestros electores, siendo así los cuatro proyectos que nos han presentado, decía que valoro porque es un esfuerzo para llegar a la excelencia de calidad, quiero ser muy puntual señor Presidente, con su venia que permita por medio de Secretaría, dar lectura al Artículo ciento veintiocho de la Constitución Política Vigente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo ciento veintiocho de la Constitución Política Vigente. Los partidos o Movimientos Políticos que cuenten con un número de diez diputados que representen por lo menos el diez por ciento del Congreso Nacional, podrán formar un bloque legislativo, los partidos que no lleguen a tal porcentaje podrán unirse con otros para formarlo. Hasta ahí lo solicitado.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Señor Presidente, siendo así en su parte pertinente del proyecto de Reglamento Interno de la Función Legislativa, referente a las intervenciones, propongo a los honorables Rivera, Nebot y Moncayo, los

proponentes de este anteproyecto, que en vez de que diga partidos o movimientos se diga bloques legislativos, para ser concordante con la Constitución Política que hemos escuchado, referente también más adelante aquellos cuyos miembros dice: sean de diez, deberían ser de doce, es el diez por ciento de lo que habla la Constitución, de igual forma podemos tener el derecho a participar con calidad, con eficiencia, buscando entregar a nuestro pueblo lo que quiere es agilidad y dinamismo, gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias honorable Cantos, no es acogido por los señores legisladores. el abogado Nebot.--

EL H. NEBOT SAADI. Señor Presidente, señores legisladores, en mi caso personal y a nombre del bloque no me parece procedente con el debido respeto al colega porque si hablamos de bloque entonces no pueden hablar quienes no forman un bloque, sino exclusivamente los bloques, creo que eso sí lesiona definitivamente el derecho individual de los señores legisladores, de los partidos y movimientos políticos; y en cuanto a lo otro ya cambiamos el criterio de hablar de número de legisladores, por hablar del porcentaje de legisladores, así que con el debido respeto no me parece pertinente aceptar la modificatoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Honorable Sicouret.-----

EL H. SICOURET OLVERA. Gracias señor Presidente, yo estoy de acuerdo con la intervención inicial del honorable León Roldós, cuando reclamó sobre el hecho de que el primer punto de orden del día decía: Conocimiento de los Proyectos de resolución reformativa al Reglamento Interno, nosotros hemos presentado un proyecto, hemos hecho un esfuerzo que yo quisiera que por lo menos los señores legisladores que estamos hablando nosotros de trabajo y trabajo se tomen la molestia de leer, hemos querido dar un aporte importante señor Presidente, para la eficiencia parlamentaria, pero lamentablemente usted ha decidido

solo tratar, usted señor Presidente ha decidido solo tratar el que se presentó por parte de los tres bloques que son: La Izquierda Democrática, el partido Social Cristiano y la Democracia Popular, más allá de lo que le estoy diciendo señor Presidente y con el ánimo de presentarme también y presentarnos también con ese ánimo de agilitar las cosas, quisiera decirle que entre los dos proyectos porque aquí no es que se está inventando nada sino que después de una reunión que tuvimos alguno de los legisladores, los criterios que se mencionaron están expuestos en estos dos proyectos, y hay una sola diferenciación, al final, que si los diputados pueden hablar sin tiempo, o que si los diputados pueden hablar con tiempo, si me permite señor Presidente, pero antes de llegar a ese diferendun entre los dos proyectos, quiero decirle que encuentro en el proyecto presentado por los bloques mencionados, algunas observaciones que podrían caer en contradicciones, quiero que el Congreso tenga claramente concebido lo que dice el Artículo ciento cincuenta de la Constitución Política del Estado Vigente, señor Presidente, aquí se habla de que hay que, a los diputados hay que notificarles el extracto, error, el Artículo ciento cincuenta establece si usted me permite leerlo señor Presidente, dice: dentro de los ocho días subsiguientes y utilizó un termino que debió haber dicho siguientes, no subsiguientes, dentro de los ocho días subsiguientes al de la recepción del proyecto, el Presidente del Congreso, o sea usted ordenará que se lo distribuya a los diputados, es decir el proyecto nos tienen que distribuir por orden suya señor Presidente, primera cosa; Segunda acción que tiene usted en los ocho días siguientes a la presentación del proyecto: publicar o difundir públicamente un extracto, al cual le podemos hacer los diputados reparo, al cual le podemos hacer reparo si es que usted se equivoca en la redacción del extracto, y además una tercera acción dentro de esos ocho días, que es el de enviar a la Comisión legislativa y a la Comisión Especializada permanente correspondiente; y diese el mismo Artículo ciento cincuenta de la Constitución y

les ruego a los señores diputados un poquito de atención por favor, que la Comisión especializada que corresponda, la cual iniciará el trámite, la cual iniciará el trámite requerido para su conocimiento luego de transcurrido el plazo de veinte días contados a partir de su recepción, recepción de qué?, del proyecto que usted ordena que se vaya a la comisión correspondiente, vale decir que si sumamos los plazos tenemos ocho más veinte, veintiocho, que ha querido hacer este pequeño esfuerzo señor Presidente que usted no lo está considerando? Ha querido decirles a los diputados interesados en un proyecto de ley, estudien el proyecto y presenten observaciones por escrito, que es el criterio que tienen los diputados que nos hemos reunido desde la semana pasada. Que presenten por escrito observaciones. Y es ahí donde vienen, creo yo, una contradicción en el proyecto presentado, que dice: Artículo cuarto. El Presidente- sustitúyase el texto noventa y tres por el siguiente- "El Presidente ordenará que se imprima y entregue a los legisladores, el informe de la comisión respectiva y las observaciones que, posteriormente al informe, se hubieren formulado por escrito, con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la sesión en que deban ser tratados los proyectos en primero o segundo debate. Ubiquémonos en el primer debate, u nos vamos al inicio uno, dos, tres, cuatro del Artículo cinco, que sustituye el noventa y siete, que dice: "Una vez que esté listo el informe de la Comisión Especializada, deberá ser distribuido a todos los legisladores, quienes tendrán cinco días hábiles para presentar observaciones por escrito. Si nosotros decimos que tiene que ser presentado con veinticuatro horas antes de que se inicie la sesión del primer debate; no podemos nosotros decirle más abajo, una vez que esté listo el informe de la Comisión Especializada, deberá ser distribuido a todos los legisladores, quienes tendrán cinco días hábiles para presentar observaciones por escrito, las cuales se adicionarán y sigue cometiendo el error, se adicionará al informe para el primer debate. Entonces, señor Presidente, nosotros con un modesto y pequeño

esfuerzo, creemos que compaginando lo que dice el texto de la Constitución Política, del cual nosotros estamos impedidos de apartarnos, hemos hecho una reglamentación o un proyecto de reformas al reglamento, que establece que esos veinte días, se presenten las observaciones por escrito, esos señores legisladores preocupados pueden intervenir en el primer debate, que intervengan, sin quitarle el derecho a los demás diputados de intervenir, pero en forma concreta. Pero cuando intervengan los diputados, y esto no se trata de que como yo presenté un proyecto, no se lo puede modificar, sino que hay que observar también el esfuerzo de que los otros legisladores hacen que cuando intervenga el legislador, que por escrito ha presentado observaciones, no lo haga artículo por artículo, sino nos tomamos un tiempo tremendo, sino que diga: El Artículo primero, mi observación es tanto; en el artículo dos en tanto. Entonces tiene diez minutos, señor Presidente, de acuerdo al Artículo cincuenta y cinco, para presentar globalmente todas sus observaciones. Con lo cual hemos ganado muchísimo tiempo, Presidente. Ese es el criterio de este proyecto; más allá, de que consideramos que si entramos con ese criterio, quizás, quizás, el honorable Congreso Nacional podría pensar en decirle a los legisladores que quieren intervenir, que se les ocurra en ese momento algo, en un proyecto, pero en forma puntual. Y nuestro proyecto, como le consta a Secretaría, que parece que no lo ha sido leído, dice también lo de que preferentemente intervendrán los diputados que por escrito han presentado observaciones. Y por último Presidente, insisto, en que el asunto de los criterios, si bien es cierto es una forma que se utilizó en la Asamblea Nacional, llamada Constituyente, se utilizó el criterio, para poder seguir y agilizar el asunto, nosotros desgraciadamente, la misma Constitución dice, en el primer debate, deben presentarse observaciones. Entonces, con esta Constitución, agilitemos el trámite. Eso es señor Presidente, que yo quisiera, de ser posible, también que se distribuya el proyecto que nosotros presentamos el día de ayer. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable diputado, referente a sus observaciones sobre el Orden del Día, el primer proyecto presentado sobre este tema, es el documento que ha estado en discusión; por eso está en discusión. Y se ha estado recogiendo los criterios vinculados a ese documento. Si no se aprobara, conoceríamos los demás proyectos. Tiene la palabra el honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, quiero hacer observaciones puntuales al artículo cinco. Es como debemos proceder, para mejorar en parte la propuesta de fondo y sobre todo la redacción. La observación es la siguiente, señor Presidente: El extracto del proyecto de ley, que ordena la Constitución Política de la República, deberá manifestar explícitamente los criterios, dice la propuesta, que se proponen con el proyecto de ley presentado. Propongo para este inciso, lo siguiente: "Deberá manifestar explícitamente la razón de ser, los objetivos básicos y los criterios que se proponen. Porque el extracto debe contener eso, no solamente los criterios, sino la razón de ser del proyecto, los objetivos básicos del proyecto, y por su puesto los criterios. Para el segundo inciso, señor Presidente, propongo la siguiente redacción: "Dentro de los veinte días posteriores a la recepción del proyecto, cualquier diputado podrá observar el contenido del extracto. Señalando que el texto propuesto, conlleva diferentes criterios de los que aparecen mencionados en el proyecto. Debería decir: Cualquier diputado podrá observar el contenido del extracto, cuando encuentren, en vez de "señalando" que el texto propuesto conlleva diferentes criterios, que los que aparecen mencionados en el proyecto, así como podrá dice presentar cualquier observación. Está redundante, esto de "podrá" habría que eliminar así como presentar cualquier observación, impugnación o enmienda al proyecto de ley". En el tercer inciso, señor Presidente, propongo la siguiente redacción. Dice la Comisión Especializada recogerá para qué repetir "especializada" si ya tenemos en los incisos anteriores. Simplemente debería decir: La Comisión, recogerá no es

eso lo que quiere decir la intencionalidad del proyecto, la Comisión "acogerá" en vez de "recogerá". La Comisión acogerá las observaciones de los legisladores en lo que fueren pertinentes o, las desechará, debiendo ser motivada su resolución". Allí queda con mucha sindéresis, señor Presidente. Para el siguiente inciso. Dice: "Una vez que esté listo el informe de la Comisión Especializada, vuelve a incurrirse en el error, para qué repetir de la Comisión Especializada, simplemente decir: Una vez que esté listo el informe, deberá ser distribuido a todos los legisladores etcétera, quienes tendrán el tiempo de cinco días, para primer debate, en el que únicamente coincido con quienes ya han aceptado y han planteado, debe decir, en vez de únicamente, "de preferencia", podrán intervenir los legisladores que hubieren expresado su opinión por escrito. Al Artículo seis, señor Presidente, la observación es, que no estoy de acuerdo con que la votación se hará sobre el texto completo de la ley, esto va a causar muchos problemas señor Presidente, no vamos a estar con nuestra conciencia tranquila, aprobando votando sobre todo el texto completo de una ley, la ciudadanía no va a saber qué es lo que hemos aprobado, qué es lo que hemos votado. Por eso, señor Presidente, para que quede constancia en las cintas magnetofónicas y en los documentos internos del Congreso, para la historia de la propia ley, yo creo que es indispensable, insustituible, que votemos artículo por artículo, en la aprobación de un proyecto de ley; hacerlo por el texto completo de la ley, me parece que no es lo pertinente, no es lo conveniente, y no va a generar tranquilidad en la propia legislatura, y menos aún en la ciudadanía. Por lo tanto, propongo que se vote artículo por artículo, en vez de que la votación sea por el texto completo de la ley. En cuanto a los criterios referenciales, señor Presidente, cuando sea necesario yo creo que podríamos como Congreso, acudir a esos criterios referenciales, pero solamente en el primer debate, ya que tendríamos la opción, como Parlamento o como legisladores, de controlar que la redacción que nos viene para el segundo

debate, esté en concordancia o no con los criterios referenciales que nosotros hemos acogido y hemos adoptado en el primer debate. Estas, las observaciones concretas, señor Presidente, para avanzar en el trámite de este proyecto. No creo que el tiempo que hemos gastado sea inútil, señor Presidente, esto nos va a ahorrar precisamente un mundo de discusiones, que esas sí nos pueden hacer perder mucho tiempo en la elaboración de las leyes. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Nebot, como proponente, si están de acuerdo con correcciones planteadas. -----

EL H. NEBOT SAADI. Señor Presidente, señores legisladores, no conozco el criterio del honorable Rivera, ni del honorable Moncayo, sobre esto. yo creo pertinentes las observaciones del honorable Lucero, en todos los aspectos, salvo en el último. Porque con el debido respeto, una de las cosas que hemos querido cambiar, es debatir artículo por artículo, que la Constitución no lo menciona, sino en un caso de excepción, el Artículo ciento cincuenta y ocho, que no es aplicable a esta discusión, no es que la ciudadanía y los legisladores vamos a ignorar qué es lo que aprobamos al votar en paquete. Los artículos observados y disputados en segundo debate, se discuten y votan artículo por artículo, pero aquellos que no son motivo de disputa, se leen todos y se votan en una sola discusión. De manera que, no es que vamos a probar cosas que no sabemos. Con esa aclaración, por lo menos la opinión de nuestro bloque es ese sentido señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, yo jamás tengo afán de protagonismo, pero fui el que presentó en esta legislatura, por primera ocasión con fecha diez e agosto, este proyecto de reformas urgentes al Reglamento. Y digo de reformas urgentes al Reglamento, porque esto es algo que nos permite remediar un problema que tenemos de la

dilatación de los debates legislativos, de ahorro y de economía de el tiempo. Yo creo que deben quedar claros algunos aspectos. En primer lugar, a qué venimos nosotros los legisladores en cumplimiento de un mandato popular. El mandato es fundamentalmente un deber, y solo para el ejercicio de ese deber, se nos concede una serie de derechos, como es el de participar en los debates legislativos. Lo fundamental es el deber más que el derecho. Nosotros hemos querido que en este Congreso numeroso, se pueda racionalizar el proceso de formación de la ley, cambiando completamente la metodología. El legislador desde el comienzo, debe involucrarse en el proyecto. De tal manera que no tiene justificación, hablar de intervenir en los debates, hablar de participar en el proceso de formación de la ley, sino se estudia, sino se analiza, sino se observa, sino se presenta enmiendas. Que grave sería, que yo en el ejercicio profesional, señor Presidente, me de el lujo de concurrir a una audiencia del Tribunal Penal sin antes haber estudiado el expediente del caso; eso es lo que se propone señor Presidente, una racionalización. No se coarta el derecho del legislador a los debates, y a la participación en el proceso de formación de la ley, sino se lo racionaliza como en cualquier parte del mundo. Luego, se ha discutido otro punto que yo quisiera que quede absolutamente claro. Cuáles son los roles normativos. No voy a hablar de lo que corresponde a la Constitución, creo que está claro para todos. De lo que le corresponde a la Ley Orgánica de la Función Legislativa tiene toda la razón, el honorable Marco Proaño, por reclamar para la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el desarrollo de la Constitución. Pero aquí estamos hablando de algo completamente diferente, estamos hablando de los procesos de los procedimientos legislativos, de esas famosas reglas de orden que nos permiten ordenar racionalmente el trámite, el trámite de todo lo que sea actuación legislativa, debates, votaciones, mociones, deliberaciones, resoluciones sobre leyes, sobre decretos, sobre simple resolución; eso en todas partes del mundo es materia del procedimiento

legislativo, y eso le corresponde al Congreso Nacional, a manera de resolución, resolver sobre el procedimiento legislativo. Luego no se puede discutir siquiera la legitimidad de racionalidad, la discusión de la ley mediante el Reglamento Interno del Congreso Nacional. Por lo demás, señor Presidente, estoy absolutamente de acuerdo con el proyecto que han presentado los bloques. No discuto protagonismos, si fuera de discutir eso, yo fuera el primero en presentar. Creo que se han recogido mis propuestas, se les ha mejorado en gran parte, se les ha completado. Estoy de acuerdo entonces, señor Presidente, en el Proyecto unificado de los bloques legislativos, con algunas de las enmiendas que se han propuesto por parte de los señores legisladores, gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, considero que el tema ha sido lo suficientemente debatido, han participado legisladores de todos los bloques, de todas las representaciones en el Congreso, por lo tanto señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la propuesta en discusión. Estoy en votación en este momento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, los señores legisladores que estén de acuerdo con el proyecto de resolución que reforma el Reglamento Interno de la Función Legislativa... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay punto de orden, estoy sometiendo a votación, honorable Baquerizo. Sírvase tomar la votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presentado por los diputados Ramiro Rivera, Jaime Nebot y Paco Moncayo, con las modificaciones aceptadas, propuestas por los diputados Estanislao Ron, León Roldós y Wilfrido Lucero, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente de ochenta y cuatro honorables legisladores presentes, sesenta y siete votan por el Proyecto de Resolución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda aprobado señor Secretario. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Honorable Sicouret. -----

EL H. SICOURET OLVERA. Por considerarlo contradictorio a la Constitución Política del Estado, planteo la reconsideración, señor Presidente, para el día de mañana y espero y espero que esta reconsideración haga reflexionar en cuanto a la redacción de los numerales y artículos que se han leído a los diputados proponentes, gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el planteamiento, Alfredo Serrano tiene la palabra. -----

EL H. SERRANO ALFREDO. Señor Presidente siendo justamente quien propuso el texto alternativo, había pedido sin que me de el uso del micrófono, la reconsideración para esta misma sesión, y que usted la califique como moción previa, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La califico como moción previa. Someto a votación a la reconsideración del Diputado Alfredo Serrano. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración propuesta por el honorable Serrano, Sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, dos honorables legisladores de ochenta y cuatro presentes, han votado por la reconsideración. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Siguiendo Punto del Orden del Día -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Conocimiento del Proyecto de Resolución propuesto por la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Considerando que este tema fue tratado en sesión reservada el día de ayer, vamos a declarar sesión

reservada para conocer esta resolución, por lo tanto le rogaría a los señores de la prensa que vamos a quedarnos solamente los señores legisladores igualmente a los señores de las barras, por favor. Les rogaría a los señores asesores y a los señores de la barra baja, que se sirvan retirar porque esto es una sesión reservada, para tratar este proyecto de resolución, la prensa conocerá oportunamente lo que ha resuelto el Congreso.-----

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se clausura la sesión para dar paso a la Sesión Reservada. -----



Juan José Pons
 Ingeniero Juan José Pons
 PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

(Entendido)

Licenciado Guillermo Landázuri
 SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

MAG/MPV.